INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA Nº 15

SESIÓN ORDINARIA

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muy buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo General. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 15 Ordinaria, convocada para las 17:00 horas, de este día martes 30 de abril de 2019.

Por lo que en primer término, solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL	PRESENTE
MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AUSENTE DE MOMENTO

PARA CONSULTA

LIC. HÉCTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
CAP. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE DE MOMENTO
C. GONZALO HERNÁDEZ CARRIZALES PARTIDO MORENA	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores Consejeros Electorales, les informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partido Político hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchas gracias Secretario.
Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto, le solicito Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
Esta Secretaría, pone a consideración la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del día.

Por lo que no, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del Acta de la presente Sesión.

PARA CONSULTA

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia;

II. Verificación y declaración de existencia de quórum;

III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;

IV. Correspondencia;

V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°08, Ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2019;

VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°09, Extraordinaria, de fecha 26 de marzo de 2019;

VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°10, Extraordinaria, de fecha 30 de marzo de 2019;

VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°11, Extraordinaria, de fecha 09 de abril de 2019;

IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°12, Extraordinaria, de fecha 10 de abril de 2019;

X. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°13, Extraordinaria, de fecha 17 de abril de 2019;

XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°14, Extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2019;

XII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;

XIII. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;

XIV. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;

XV. Asuntos generales; y

XVI. Clausura de la Sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

PARA CONSULTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El cuarto punto del Orden del día se refiere, al de Correspondencia, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

Se da cuenta del Oficio recibido el 27 de marzo de 2019, suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, mediante el cual, remite los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales de dicha Autoridad Electoral, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, mediante los cuales aprobaron la acreditación de 125 personas como Observadores Electorales, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.

De igual forma, se da cuenta de la Circular recibida el 28 de marzo de 2019, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por la cual, remite copia del Oficio suscrito por la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante el cual envía el material denominado Presentación SIJE 2019 OPL, con la finalidad de capacitar al personal designado en materia de SIJE 2019.

Oficio de fecha 28 de marzo del presente año, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual hace entrega, para las observaciones correspondientes de los estudios de factibilidad, presentados por las 9 Juntas Distritales del INE, en los que se propone la operación de Centros de Recolección y Traslado fijos, Centros de Recolección y Traslado itinerantes, y Dispositivos de Apoyo y Traslados, para la recolección y traslado de los paquetes electorales, al término de la jornada, a los 22 Consejos Distritales de este Instituto, de la totalidad de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE.

Oficio de fecha 29 de marzo de 2019, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual remite el Acuerdo INE/CG117/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la asignación de tiempos en radio y televisión, a las autoridades electorales locales, para el segundo trimestre de dos mil diecinueve, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución, aprobado en Sesión celebrada el 21 de marzo del año en curso.

Asimismo, mediante oficio de esa propia fecha, la referida Vocal Ejecutiva remite un ejemplar original rubricado del Anexo Financiero del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

PARA CONSULTA

Oficio de fecha 05 de abril de 2019, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual remite el estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal, por Entidad, Distrito Electoral local, Municipio y Sección electoral, con corte al 31 de marzo de 2019.

Circular recibida el 6 de abril de 2019, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el cual remite, para conocimiento, la Resolución INE/CG116/2019, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 21 de marzo del año en curso.

Oficio de fecha 09 de abril de 2019, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, mediante el cual remite los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales de dicha autoridad electoral, en Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de abril de 2019, mediante los cuales aprobaron la acreditación de 132 personas como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local 2018-2019.

Oficio de fecha 10 de abril de 2019, signado por la Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual comunica la designación de la Licenciada Diana Laura Rivera Panameño, como enlace Institucional de la Secretaría General de Gobierno ante el INE y el IETAM, derivado de la obligación estatal de proporcionar a los organismos electorales, a petición de los Presidentes respectivos, el auxilio de la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de sus funciones y sus fines.

Oficio de fecha 12 de abril de 2019, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual remite en medio magnético, la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, a efecto de realizar la difusión en la página de internet de este Instituto y en otros medios que se estimen pertinentes.

Oficio de fecha 15 de abril de 2019, signado por la Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, por el que convoca a la Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, a la Reunión de Instalación del Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales, que tuvo verificativo el pasado martes 23 de abril.

Oficio de fecha 16 de abril de 2019, con copia marcada a la Presidenta Provisional de este Instituto, suscrito por la Subsecretaria de Legalidad y Servicios

PARA CONSULTA

Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado, a través del cual, por instrucciones del Secretario General de Gobierno, remite copia del escrito signado por la Ciudadana Myriam Lizeth Cabrera Vergara, Candidata a Diputada Local por el V Distrito en Reynosa, mediante el cual le solicita medidas de protección para llevar a cabo su campaña política dentro del citado municipio, a fin de que gire las instrucciones que estime pertinentes al personal a su cargo, a efecto de atender la solicitud de referencia.

Oficio recibido el 24 de abril de 2019, suscrito por el Representante Propietario de morena ante el Consejo General del INE, mediante el cual acredita como Representante Suplente de dicho instituto político ante el Consejo General del IETAM, a la Licenciada Marla Isabel Montantes González.

Oficio fechado el 24 de abril de 2019, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, mediante el cual comunica la validación del material didáctico y de apoyo "Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes", para proceder con su impresión.

Escrito recibido el 25 de abril de 2019, suscrito por la Representante Suplente de morena ante este Consejo General, mediante el cual rinde la protesta de Ley.

Oficio de fecha 27 de abril de 2019, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual remite los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales de dicha Autoridad Electoral, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2019, mediante los cuales aprobaron la acreditación de 191 personas como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local 2018-2019.

Antes de concluir, se hace constar la presencia del Representante del Partido Accional, perdón del Partido Acción Nacional a las 17 horas con 12 minutos, y a las 17 horas con 15 minutos del Representante de Movimiento Ciudadano.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.
Le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos del Orden del día, del quinto al décimo primero de manera conjunta, en virtud de referirse ambos a la aprobación de Actas de Sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
Los puntos del quinto al décimo primero del Orden del día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

PARA CONSULTA

N°08, Ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2019;
N°09, Extraordinaria, de fecha 26 de marzo de 2019;
N°10, Extraordinaria, de fecha 30 de marzo de 2019;
N°11, Extraordinaria, de fecha 09 de abril de 2019;
N°12, Extraordinaria, de fecha 10 de abril de 2019;
N°13, Extraordinaria, de fecha 17 de abril de 2019;
N°14, Extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2019.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionadas.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.
Se pone a consideración de los integrantes de este Consejo General, los proyectos de Acta de referencia.

De no haber observaciones, solicito al Secretario sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.
Le solicito sea tan amable, de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El décimo segundo punto del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

PARA CONSULTA

Bueno, se hace constar de la presencia del Representante del Partido Verde Ecologista, siendo las 17 horas con 18 minutos.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del Artículo 113 de la Ley Electoral Local, me voy a permitir informar lo siguiente:

En principio, se comunica que en fecha 1° de abril del año en curso, la Ciudadana Laura Isela Cruz Hernández, impugnó la Resolución IETAM/CG-01/2019, de fecha 26 de marzo del actual, emitida por este Consejo General dentro del Expediente PSE-06/2019. Dicho medio impugnativo fue tramitado por esta autoridad y enviado al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con el número de Expediente TE-RAP-12/2019, el cual a la fecha de lectura del presente informe, aún no ha sido resuelto.

Por otro lado, el día 3 de abril de la presente anualidad, el Ciudadano Rubén Sócrates Rodríguez Echegaray, impugnó el Acuerdo IETAM/CG-31/2019, el citado medio impugnativo fue tramitado en este Instituto y enviado al referido Tribunal Local, donde fue radicado con el número de Expediente TE-RAP-14/2019, el cual hasta esta propia fecha no ha sido resuelto.

En fecha 4 de abril del actual, el Partido Acción Nacional, presentó impugnación en contra del Acuerdo IETAM/CG-25/2019. El medio de referencia fue tramitado ante este órgano electoral y remitido al Tribunal Electoral, radicándose con la clave TE-RAP-15/2019, encontrándose hasta esta fecha en sustanciación.

Se comenta también, que los días 8, 9 y 10 de abril del presente año, el Partido Acción Nacional, interpuso 22 impugnaciones en contra de diversos oficios emitidos por el suscrito en fechas 2, 3, 4 y 5 de abril del presente año, en los cuales se determinó la incompetencia de este órgano electoral, para conocer de distintas denuncias presentadas ante los 22 Consejos Distritales, respectivamente. Dichos medios de impugnación se tramitaron en este organismo y fueron enviados al referido Tribunal Electoral, radicándose indistintamente con los números de Expediente TE-RAP-16/2019 al TE-RAP-35/2019; así como el TE-RAP-38 y 39/2019, los cuales hasta la fecha de lectura de este informe no han sido resueltos.

Asimismo, el día 10 de abril del actual, el Partido Acción Nacional impugnó 2 Resoluciones emitidas por el suscrito, dictadas en fecha 6 de abril del actual, la identificada como SE/IETAM/08/2019, emitida dentro del Expediente PSE-28/2019, y la relacionada con la aplicación de medidas cautelares dentro del Expediente PSE-31/2019. Ambos recursos fueron tramitados por éste órgano electoral y remitidos al multicitado Tribunal Local, donde se radicaron bajo las

PARA CONSULTA

claves TE-RAP-36/2019 y TE-RAP-37/2019, respectivamente, encontrándose actualmente en sustanciación.

Por otra parte, el día 12 de abril del año en curso, el Tribunal Electoral Local, remitió a este Instituto 4 medios de impugnación identificados con las claves TE-RDC-33, 34, 35 y 36/2019**,** promovidos por los Ciudadanos Román Enrique Pérez Bock, Ezequiel Ramírez Del Fierro, Eliud Oziel Almaguer Aldape e Imelda Bernal Sánchez, en contra de los Acuerdos IETAM/CG-31/2019 y IETAM/CG-32/2019, respectivamente, a efecto de que esta autoridad realizara el trámite de ley. Una vez realizado el mismo, los medios de referencia se enviaron de nueva cuenta al citado órgano jurisdiccional, siendo resueltos los tres primeros en fecha 22 de abril del presente año, determinándose la confirmación del Acuerdo combatido. En lo tocante al recurso de la Ciudadana Imelda Bernal Sánchez**,** éste se encuentra actualmente en sustanciación en el referido Tribunal Electoral.
En fecha 13 de abril del año en curso, se presentaron sendos medios de impugnación promovidos por los Ciudadanos Angélica María Escobar Velázquez y José Luis Moreno Hernández, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2019. Los mencionados medios de impugnación se tramitaron en este órgano electoral y se remitieron a la Sala Regional Monterrey, radicándose con los Expedientes SM-JDC-134/2019 y SM-JDC-135/2019, respectivamente, siendo reencauzados ambos al Tribunal Electoral Local, donde fueron acumulados en el Expediente TE-RDC-39/2019, mismo que fue resuelto el día 22 de abril del año en curso, confirmando el Acuerdo emitido por este Instituto Electoral.

Asimismo, el día 13 de abril del actual, el Partido Acción Nacional impugnó el Acuerdo IETAM/CG-29/2019, emitido por el Consejo General de este organismo electoral. Dicho medio de impugnación se tramitó por esta autoridad y fue enviado al Tribunal Electoral, donde fue radicado con el Expediente TE-RAP-41/2019, sin que a la fecha de lectura del presente informe se haya emitido la Resolución del citado órgano jurisdiccional.

Por otro lado, el día 14 de abril del año que transcurre, fueron presentados diversos medios de impugnación promovidos por los Ciudadanos Rosa María Morales Barajas, María Victoria Fraire Pérez y Gerardo Darío González Rodríguez, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2019. Los recursos señalados, fueron debidamente tramitados por este Instituto y remitidos a la Sala Regional Monterrey, radicándose con los Expedientes SM-JDC-136, 137 y 138 de 2019, siendo reencauzados al Tribunal Electoral Local, donde fueron acumulados en el Expediente TE-RDC-39/2019 y resueltos el día 22 de abril del año en curso, confirmando el Acuerdo emitido por este Instituto Electoral.

PARA CONSULTA

El día 15 de abril del año en curso, la Sala Regional Monterrey remitió a este órgano electoral, 5 medios de impugnación identificados con las claves SM-JDC-128, 129, 130, 131 y 132, interpuestos por los Ciudadanos Maritza Hernández Hernández, Sergio Javier Solbes Marín, Miguel Ángel Sotelo González, Arisbet Ayle Cienfuegos Tenorio y Erika Nancy Mendoza Chávez, en contra del Acuerdo IETAM/CG-31/2019. Una vez efectuado el trámite de dichos medios impugnativos, fueron remitidos de nueva cuenta a la referida Sala Regional, donde fueron resueltos en fecha 18 de abril del presente año, siendo desechados en su totalidad los referidos medios de impugnación, confirmándose en consecuencia, el Acuerdo emitido por esta autoridad.

De igual forma, el propio día 15 de abril del año en curso, el Tribunal Electoral Local, remitió a este Instituto 2 medios de impugnación interpuestos por los Ciudadanos Vladimir Castellanos García, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2019, así como Jesús Constantino Solís Agundez y Abel García Sánchez, estos últimos de manera conjunta, en contra del Acuerdo IETAM/CG-31/2019. Los medios impugnativos de referencia se tramitaron por este órgano electoral y fueron remitidos al Tribunal Local, donde fueron radicados con las claves TE-RDC-37 y 38 del 2019. Cabe señalar que en lo tocante al recurso del Ciudadano Vladimir Castellanos García, el precitado órgano jurisdiccional en fecha 22 de abril del presente año, dictó sentencia en dicho asunto, determinándose confirmar el Acuerdo combatido, en tanto, que en el promovido por el Ciudadano Jesús Constantino Solís Agundez y Abel García Sánchez, el Tribunal Electoral Local, hasta la fecha de lectura del presente informe, no se ha pronunciado al respecto.

Por otra parte, se comunica que en fecha 17 de abril de este año, el Tribunal Electoral, emitió sentencia de los Expedientes TE-RAP-07/2019 y 08/2019, los cuales se relacionan con los medios de impugnación promovidos por el Partido Acción Nacional, en contra de los oficios SE/342/2019 y SE/346/2019, emitidos por el suscrito dentro del Expediente PSE-06/2019, determinándose por el referido órgano jurisdiccional, la confirmación de los actos impugnados.

En la fecha indicada, el citado Tribunal emitió Resolución dentro de los Expedientes TE-RAP-09, 10 y 11/2019, relacionados con medios de impugnación promovidos por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de las Resoluciones SE/IETAM/02, 03 y 04/2019, dictadas por el suscrito dentro de los Expedientes PSE-02, 03 y 04 de 2019, determinándose en cada caso, confirmar los fallos emitidos por esta autoridad.

El día 22 de abril del año que transcurre, el Partido Acción Nacional impugnó ante este Instituto, la Resolución emitida por el suscrito, en fecha 17 de abril del presente año, mediante la cual se determina la aplicación de las medidas cautelares recaídas

PARA CONSULTA

dentro del Expediente PSE-35/2019**.** Dicho medio de impugnación se tramitó ante este órgano electoral y se remitió al Tribunal Electoral Local, para su sustanciación.

Así también, el 23 de abril del actual, el Partido Acción Nacional interpuso ante este organismo electoral, 4 recursos impugnativos en contra de diversos actos emitidos por el suscrito, como lo son, el Acuerdo de Admisión y Emplazamiento, dentro del Expediente PSE-35/2019; la Resolución SE/IETAM/09/2019, dentro del Expediente PSE-34/2019; la Resolución SE/IETAM/10/2019, dentro del Expediente PSE-36/2019, y la Resolución SE/IETAM/11/2019, dentro del Expediente PSE-38/2019. Tales medios impugnativos fueron debidamente tramitados en este órgano electoral y remitidos al Tribunal Electoral para su sustanciación.

Finalmente, el día 28 de abril del presente año, el Partido Acción Nacional**,** impugnó la Resolución IETAM/CG-03/2019, emitida en fecha 24 de abril del actual, por el Consejo General de este Instituto, dentro del Expediente PSE-10/2019 y sus acumulados. Cabe mencionar, que a la fecha de lectura del presente informe, el citado medio de impugnación se encuentra en trámite ante este órgano electoral, para ser remitido con posterioridad al Tribunal Electoral del Estado.

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

"En principio, se comunica que en fecha ***1 de abril del año en curso***, la ***C. LAURA ISELA CRUZ HERNÁNDEZ***, impugnó la ***Resolución IETAM/CG-01/2019***, de fecha 26 de marzo del actual, emitida por este Consejo General dentro del expediente **PSE-06/2019**. Dicho medio impugnativo fue tramitado por esta autoridad y enviado al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con el número de expediente ***TE-RAP-12/2019,*** el cual a la fecha de lectura del presente informe, aún no ha sido resuelto.

Por otro lado, el día ***3 de abril de la presente anualidad***, el ***C. RUBÉN SÓCRATES RODRÍGUEZ ECHEGARAY***, impugnó el ***Acuerdo IETAM/CG-31/2019.*** El citado medio impugnativo fue tramitado en este Instituto y enviado al referido Tribunal Local, donde fue radicado con el número de expediente ***TE-RAP-14/2019***, el cual hasta esta propia fecha no ha sido resuelto.

En fecha ***4 de abril del actual***, el ***Partido Acción Nacional***, presentó impugnación en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-25/2019***. El medio de referencia fue tramitado ante este órgano electoral y remitido al Tribunal Electoral, radicándose con la clave ***TE-RAP-15/2019***, encontrándose hasta esta fecha en sustanciación.

PARA CONSULTA

Se comenta también, que los días ***8, 9 y 10 de abril del presente año,*** el ***Partido Acción Nacional***, interpuso 22 impugnaciones en contra de diversos Oficios emitidos por el suscrito en fechas 2, 3, 4 y 5 de abril del presente año, en los cuales se determinó la incompetencia de este órgano electoral para conocer de distintas denuncias presentadas ante los 22 Consejos Distritales, respectivamente. Dichos medios de impugnación se tramitaron en este organismo y fueron enviados al referido Tribunal Electoral radicándose indistintamente con los números de expediente ***TE-RAP-16/2019*** al ***TE-RAP-35/2019***; así como ***TE-RAP-38/2019*** y ***TE-RAP-39/2019****, de forma respectiva,* los cuales hasta la fecha de lectura de este informe no han sido resueltos.

Asimismo, el día ***10 de abril del actual***, el ***Partido Acción Nacional***, impugnó 2 Resoluciones emitidas por el suscrito dictadas en fecha 6 de abril del actual, la identificada como ***SE/IETAM/08/2019***, emitida dentro del expediente ***PSE-28/2019***; y, la relacionada con la aplicación de medidas cautelares dentro del expediente ***PSE-31/2019***. Ambos recursos fueron tramitados por éste órgano electoral y remitidos al multicitado Tribunal Local, donde se radicaron bajo las claves ***TE-RAP-36/2019*** *y* ***TE-RAP-37/2019***, respectivamente, encontrándose actualmente en sustanciación.

Por otra parte, el día ***12 de abril del año en curso***, el Tribunal Electoral Local, remitió a este Instituto 4 medios de impugnación identificados con las claves ***TE-RDC-33/2019, TE-RDC-34/2019, TE-RDC-35/2019*** y ***TE-RDC-36/2019,*** promovidos por los Ciudadanos ***ROMÁN ENRIQUE PÉREZ BOCK, EZEQUIEL RAMÍREZ DEL FIERRO, ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE*** *e* ***IMELDA BERNAL SÁNCHEZ***, en contra de los ***Acuerdos IETAM/CG-31/2019 y IETAM/CG-32/2019***, respectivamente, a efecto de que esta autoridad realizara el trámite de ley. Una vez realizado el mismo, los medios de referencia se enviaron de nueva cuenta al citado Órgano Jurisdiccional, ***siendo resueltos los tres primeros en fecha 22 de abril del presente año***, determinándose la confirmación del acuerdo combatido. En lo tocante al recurso de la ***C. IMELDA BERNAL SÁNCHEZ,*** éste se encuentra actualmente en sustanciación en el referido Tribunal Electoral.

En fecha ***13 de abril del año en curso***, se presentaron sendos medios de impugnación promovidos por los Ciudadanos ***ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR VELÁZQUEZ*** y ***JOSÉ LUIS MORENO HERNÁNDEZ***, de forma respectiva, en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-32/2019.*** Los mencionados medios impugnativos se tramitaron en este órgano electoral y remitidos a la H. Sala Regional Monterrey, radicándose con los expedientes ***SM-JDC-134/2019*** y ***SM-JDC-135/2019***, respectivamente, siendo reencauzados ambos al Tribunal Electoral Local, donde fueron acumulados en el expediente ***TE-RDC-39/2019***, mismo que fue ***resuelto el día 22 de abril del año en curso***, ***confirmando el Acuerdo emitido*** por este Instituto Electoral.

PARA CONSULTA

Asimismo, el día ***13 de abril del actual***, el ***Partido Acción Nacional*** impugnó el ***Acuerdo IETAM/CG-29/2019***, emitido por el Consejo General de este organismo electoral. Dicho medio de impugnación se tramitó por esta autoridad y fue enviado al Tribunal Electoral, donde fue radicado con el expediente ***TE-RAP-41/2019***, sin que a la fecha de lectura del presente informe se haya emitido resolución del citado Órgano Jurisdiccional.

Por otro lado, el día ***14 de abril del año que transcurre***, fueron presentados diversos medios de impugnación promovidos por los Ciudadanos **ROSA MARÍA MORALES BARAJAS, MARÍA VICTORIA FRAIRE PÉREZ** y **GERARDO DARÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, respectivamente, en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-32/2019.*** Los recursos señalados, fueron debidamente tramitados por este Instituto y remitidos a la H. Sala Regional Monterrey, radicándose con los expedientes ***SM-JDC-136/2019, SM-JDC-137/2019*** y ***SM-JDC-138/2019***, respectivamente, siendo reencauzados al Tribunal Electoral Local, donde fueron acumulados en el expediente ***TE-RDC-39/2019***, y resueltos el día 22 de abril del año en curso, confirmando el Acuerdo emitido por este Instituto Electoral.

El día **15 de abril del año en curso**, la H. Sala Regional Monterrey remitió a este órgano electoral 5 medios impugnativos identificados con las claves **SM-JDC-128/2019**, **SM-JDC-129/2019, SM-JDC-130/2019, SM-JDC-131/2019 y SM-JDC-132/2019,** interpuestos por los Ciudadanos Maritza Hernández Hernández, Sergio Javier Solbes Marín, Miguel Ángel Sotelo González, Arisbet Ayle Cienfuegos Tenorio y Erika Nancy Mendoza Chávez, respectivamente, en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-31/2019.*** Una vez efectuado el trámite de dichos medios impugnativos, fueron remitidos de nueva cuenta a la referida Sala Regional, donde fueron resueltos en fecha 18 de abril del presente año, siendo desechados en su totalidad los referidos medios impugnativos, confirmándose en consecuencia, el Acuerdo emitido por esta autoridad.

De igual forma, el propio día ***15 de abril del año en curso***, el Tribunal Electoral Local remitió a este Instituto 2 medios de impugnación interpuestos por los Ciudadanos **VLADIMIR CASTELLANOS GARCÍA,** en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-32/2019;*** así como, **JESÚS CONSTANTINO SOLÍS AGUNDEZ** y **ABEL GARCÍA SÁNCHEZ,** estos últimos de manera conjunta, en contra del ***Acuerdo IETAM/CG-31/2019.*** Los medios impugnativos de referencia se tramitaron por este órgano electoral y fueron remitidos al Tribunal Local, donde fueron radicados con las claves ***TE-RDC-37/2019*** y ***TE-RDC-38/2019***, respectivamente. Cabe señalar, que en lo tocante al recurso del **C. VLADIMIR CASTELLANOS GARCÍA**, el precitado Órgano Jurisdiccional en fecha 22 de abril del presente año, dictó sentencia en dicho asunto, determinándose confirmar el acuerdo combatido, en tanto, que en el promovido por los Ciudadanos **JESÚS CONSTANTINO SOLÍS AGUNDEZ** y **ABEL GARCÍA SÁNCHEZ,** el Tribunal Electoral Local, hasta la fecha de lectura del presente informe, no se ha pronunciado al respecto.

PARA CONSULTA

Por otra parte, se comunica que en fecha ***17 de abril de este año***, el Tribunal Electoral, emitió sentencia dentro de los expedientes ***TE-RAP-07/2019*** y ***TE-RAP-08/2019***, los cuales se relacionan con los medios de impugnación promovidos por el ***Partido Acción Nacional***, en contra de los Oficios ***SE/342/2019*** y ***SE/346/2019***, emitidos por el suscrito dentro del expediente ***PSE-06/2019***, determinándose por el referido órgano jurisdiccional la confirmación de los actos impugnados.

En la fecha indicada, el citado Tribunal emitió resolución dentro de los expedientes ***TE-RAP-09/2019***, ***TE-RAP-10/2019 y TE-RAP-11/2019,*** relacionados con medios de impugnación promovidos por el ***Partido Revolucionario Institucional***, en contra de las Resoluciones ***SE/IETAM/02/2019***, ***SE/IETAM/03/2019, SE/IETAM/04/2019,*** dictadas por el suscrito dentro de los expedientes ***PSE-02/2019***, ***PSE-03/2019*** y ***PSE-04/2019,*** *respectivamente,* determinándose en cada caso, confirmar los fallos emitidos por esta autoridad.

El día ***22 de abril del año que transcurre***, el ***Partido Acción Nacional***, impugnó ante este Instituto, la ***Resolución*** *emitida por el suscrito, en fecha 17 de abril del presente año, mediante la cual se determina la aplicación de las* ***medidas cautelares*** *recaídas dentro del expediente* ***PSE-35/2019.*** Dicho medio de impugnación se tramitó ante este órgano electoral y se remitió al Tribunal Electoral Local, para su sustanciación.

Así también, el ***23 de abril del actual***, el ***Partido Acción Nacional*** interpuso ante este organismo electoral, 4 recursos impugnativos en contra de diversos actos emitidos por el suscrito, como lo son: el Acuerdo de Admisión y Emplazamiento, dentro del expediente ***PSE-35/2019***; la Resolución ***SE/IETAM/09/2019***, dentro del expediente ***PSE-34/2019***; la Resolución ***SE/IETAM/10/2019***, dentro del expediente ***PSE-36/2019***; y, la Resolución ***SE/IETAM/11/2019***, dentro del expediente ***PSE-38/2019***. Tales medios impugnativos fueron debidamente tramitados en este órgano electoral y remitidos al Tribunal Electoral para su sustanciación.

Finalmente, el día ***28 de abril del presente año***, el ***Partido Acción Nacional,*** impugnó la ***Resolución IETAM/CG-03/2019***, emitida en fecha 24 de abril del actual, por el Consejo General de este Instituto, dentro del expediente ***PSE-10/2019 y sus acumulados***. Cabe mencionar, que a la fecha de lectura del presente informe, el citado medio de impugnación se encuentra en trámite ante este órgano electoral, para ser remitido con posterioridad al Tribunal Electoral del Estado."

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario. Le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

PARA CONSULTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El décimo tercer punto del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el Capítulo VII "Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales", del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

Esta Secretaría Ejecutiva, tiene a bien presentar, el Informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 20 de marzo al 22 de abril del presente año, bajo los siguientes rubros:

Encuestas publicadas y estudios recibidos.

De las encuestas publicadas.

En cumplimiento al artículo 143, del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, lleva a cabo el monitoreo de Encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral 2018-2019, para lo cual se revisan 15 periódicos de circulación local.

Como resultado de esta actividad en el periodo comprendido, se reportó lo siguiente por dicha Unidad:
Que no se identificaron encuestas originales, no se identificaron reproducciones de encuestas, y no se identificaron citas periodísticas.

Respecto de los estudios recibidos.

Durante el periodo que se informa, el Instituto Electoral de Tamaulipas, recibió escrito de aviso de intención de la Editorial Zero Ediciones, S.A. de C.V., para realizar estudios sobre preferencias electorales del día 21 de abril al 0, 1° de mayo perdón, de 2019, en los Distritos 14 y 15 en el Proceso Electoral 2018-2019.

Respecto a la difusión de la información sobre encuestas electorales.

Bueno, se reitera que en el micrositio de encuestas electorales, puede ser consultada la información relacionada con la normatividad en la materia, y los informes

PARA CONSULTA

mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM, que se encuentra disponible en la página web del Instituto.

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

"Esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el Informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al período comprendido del 20 de Marzo al 22 de abril de 2019 bajo los siguientes rubros:

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS.

De las Encuestas Publicadas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2018-2019, para lo cual se revisan 15 periódicos de circulación local.

Como resultado de esta actividad, en el período comprendido, se reportó lo siguiente:

- No se identificaron encuestas originales.
- No se identificaron reproducciones de encuestas.
- No se identificaron citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña al presente informe.

De los Estudios recibidos

Durante el período que se informa, el Instituto Electoral de Tamaulipas recibió escrito de aviso de intención de la editorial ZERO Ediciones S.A. de C.V. para realizar estudios sobre preferencias electorales del día 29 de abril al 01 de mayo de 2019, en los distritos 14 y 15, en el proceso electoral 2018-2019.

PARA CONSULTA

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES

En el micrositio *Encuestas Electorales*, puede ser consultada la información relacionada con la normatividad en la materia y los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM; disponible en la página web del Instituto."

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchas gracias Secretario.
Se tienen por rendidos los informes, y le solicito proceda al desahogo del siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El décimo cuarto punto del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Se pone a disposición el uso de la voz, de las Consejeras y Consejeros Electorales Presidentes y Presidentas de las Comisiones, por si alguien desea emitir su informe.
Se le cede el uso de la voz al Consejero Oscar Becerra Trejo, luego a la Consejera, bueno empezamos con el Consejero Oscar y después. Gracias.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Sí, muchas gracias Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todos y todas, compañeros Consejeros, Consejeras, Representantes de Partidos y medios de comunicación.

Voy a proceder a leer el Informe de actividades de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas que presido.

Informe de actividades del 27 de febrero al 29 de abril de 2019.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a ésta Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente Informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 27 de febrero de 2019 al 29 de abril del actual, en los siguientes proyectos:

PARA CONSULTA

Actualización del libro de registro de representantes e integrantes de los órganos directivos. En este periodo, sólo se llevaron a cabo 12 sustituciones de Representantes Propietarios y Suplentes ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; 5 del Partido Revolucionario Institucional, 3 del Partido de la Revolución Democrática, 1 del Partido del Trabajo y 3 de morena.

Respecto a las sustituciones de Representantes ante los Consejos Distritales y Municipales. En este periodo se recibieron un total de 139 sustituciones de Representantes Propietarios y Suplentes, presentadas por los partidos políticos, de las cuales 14 corresponden al Partido Acción Nacional, 16 al Partido Revolucionario Institucional, 23 al Partido de la Revolución Democrática, 32 al Partido del Trabajo, 12 al Partido Verde Ecologista de México, 20 de Movimiento Ciudadano y 22 de morena.

En ese orden de ideas, se identificó a 15 Representantes acreditados ante los Consejos Municipales y Distritales, mismos que fueron registrados como candidatos, por tal motivo se notificó a los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, a fin de hacer efectivo el derecho de sustitución del representante partidista que se encuentra registrado como candidato. A la fecha, los partidos políticos presentaron la sustitución correspondiente.

Registro de candidaturas. De conformidad con lo señalado en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de candidaturas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el marco normativo aplicable, en fecha 10 de abril de 2019, en las sesiones celebradas por el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, se aprobaron un total de 246 solicitudes de registro, que al estar integradas por propietario y suplente, corresponden a un total de 492 solicitudes de registro; 310 por el principio de Mayoría Relativa y 182 por el principio de Representación Proporcional.

Inclusión del sobrenombre en la boleta electoral. Se aprobaron un total de 74 solicitudes para la inclusión del sobrenombre de las y los candidatos postulados por los diversos partidos políticos y candidato independiente, para aparecer en las boletas electorales a utilizarse en la próxima jornada electoral; 22 del Partido Acción Nacional, 13 del Partido Revolucionario Institucional, **7** del Partido de la Revolución Democrática, 4 del Partido del Trabajo, 2 del Partido Verde Ecologista de México, 15 de Movimiento Ciudadano, 10 de morena y 1 del candidato independiente Octavio Almanza Hernández.

PARA CONSULTA

Sustituciones de candidatura por motivo de renuncia. En el periodo del 1° al 29 de abril de 2019, se han presentado un total de 9 renuncias de candidaturas, de las cuales se han aprobado 5 sustituciones; 2 del Partido Verde Ecologista de México y 3 de Movimiento Ciudadano, de las 4 que quedan pendientes de aprobar, 1 corresponde al Partido de la Revolución Democrática, 1 del Partido del Trabajo y 2 de Movimiento Ciudadano.

Proyectos de Acuerdo. En este periodo, ésta Comisión dio seguimiento a la elaboración de 10 proyectos de Acuerdo por el Consejo General, en materia de tope de gastos de campaña, asignación de elementos de equipamiento urbano, registro de candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional, financiamiento público para campañas, límites del financiamiento privado que podrán aportar los simpatizantes y los candidatos independientes, sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia y solicitudes para la inclusión en la boleta electoral del sobrenombre con el que las y los candidatos son conocidos públicamente.

Respecto a este informe que se rinde aquí, es cuanto, sin antes decirles que en la Comisión de Prerrogativas se dio un informe debidamente mayor y más desglosado para todos los Representantes de los Partidos Políticos que la integran.
Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO
CONSEJERO PRESIDENTE

INFORME DE ACTIVIDADES

27 DE FEBRERO DE 2019 AL 29 DE ABRIL DE 2019

PARA CONSULTA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 27 DE FEBRERO AL 29 DE ABRIL DE 2019

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión de Prerrogativas, Partido y Agrupaciones Políticas, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 27 de febrero de 2019 al 29 de abril de 2019, en los siguientes proyectos:

- **Actualización del libro de registro de representantes e integrantes de los órganos directivos.** En este periodo, solo se llevaron a cabo **12** sustituciones de representantes, propietarios y suplentes, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; **5** del Partido Revolucionario Institucional, **3** del Partido de la Revolución Democrática, **1** del Partido del Trabajo y **3** de morena.

  Respecto a las sustituciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en este periodo se recibieron un total de **139** sustituciones de representantes propietarios y suplentes, presentadas por los partidos políticos, de las cuales **14** corresponden al Partido Acción Nacional, **16** al Partido Revolucionario Institucional, **23** al Partido de la Revolución Democrática, **32** al Partido del Trabajo, **12** al Partido Verde Ecologista de México, **20** de Movimiento Ciudadano y **22** de morena.

  En este orden de ideas, se identificó a **15** representantes acreditados ante los Consejos Municipales y Distritales, mismos que fueron registrados como candidatos, por tal motivo se notificó a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, a fin de hacer efectivo el derecho de sustitución del representante partidista que se encuentra registrado como candidato, a la fecha los partidos políticos presentaron la sustitución correspondiente.

- **Registro de candidaturas.** De conformidad con lo señalado en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de candidaturas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el marco normativo aplicable, en fecha 10 de abril de 2019, en las sesiones celebradas por el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, se aprobaron un total de **246** solicitudes de registro, que al estar integradas por propietario y suplente, corresponden a un total de **492** solicitudes de registro; **310** por el principio de mayoría relativa y **182** por el principio de representación proporcional.

- **Inclusión del sobrenombre en la boleta electoral.** Se aprobaron un total de **74** solicitudes para la inclusión del sobrenombre de las y los candidatos postulados por los diversos partidos políticos y candidato independiente, para aparecer en las boletas electorales a utilizarse en la próxima jornada electoral; **22** del Partido Acción Nacional, **13** del Partido Revolucionario Institucional, **7** del Partido de la Revolución Democrática, **4** del Partido del Trabajo, **2** del Partido Verde Ecologista de México, **15** de Movimiento Ciudadano, **10** de Morena y **1** del candidato independiente Octavio Almanza Hernández.

- **Sustituciones de candidatura por motivo de renuncia.** En el periodo del 1 al 29 de abril de 2019, se han presentado un total de **9** renuncias de candidaturas, de las

PARA CONSULTA

cuales se han aprobado **5** sustituciones; **2** del Partido Verde Ecologista de México y **3** de Movimiento Ciudadano, de las **4** que quedan pendientes de aprobar, **1** corresponde al Partido de la Revolución Democrática, **1** del Partido del Trabajo y **2** de Movimiento Ciudadano.

- **Proyectos de acuerdo.** En este periodo, esta Comisión dio seguimiento a la elaboración de **10** proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General, en materia de: tope de gastos de campaña, asignación de elementos de equipamiento urbano, registro de candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional, financiamiento público para campañas, límites del financiamiento privado que podrán aportar los simpatizantes y los candidatos independientes, sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia y solicitudes para la inclusión en la boleta electoral del sobrenombre con el que las y los candidatos son conocidos públicamente.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchas gracias al Consejero Oscar Becerra. Cedo el uso de la voz a la Consejera Italia Aracely García.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Muchas gracias Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todos los presentes.

De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral. En ese sentido se rinden los Informes que da cuenta de las acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva en comento, en el periodo comprendido entre los meses de marzo y abril del presente año.

Por cuanto hace al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva respecto de las condiciones de bodega de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, es de mencionar que se realizaron observaciones a la bodega de 17 Consejos Distritales y de 43 Consejos Municipales, la mayoría de estas observaciones fueron encaminadas a resolver la necesidades propias de cada inmueble, destacando que se refirieron a, clausura de ventanas, colocación de divisiones de tabla roca, cambio de puertas, cambio de chapas, impermeabilizaciones de los inmuebles, por lo cual se señala que ya fueron realizadas las modificaciones a los espacios para bodega y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Es importante destacar que en el caso de los Consejos Municipales Electorales de Tampico y Distrital 22, con cabecera en la misma ciudad, comparten inmueble, por lo cual habrán de hacer uso de los mismos espacios para el resguardo de documentación y paquetes electorales previos y posteriores a la jornada electoral, resaltando que dicho predio cuenta con el espacio óptimo y suficiente para albergar ambos Consejos, para ello la Dirección Ejecutiva elaboró las Directrices de

PARA CONSULTA

Operación Simultánea del Consejo Distrital 22 y Consejo Municipal Electoral de Tampico, para el buen funcionamiento y desempeño de los Consejos Electorales involucrados.

Ahora bien, por lo que concierne al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva respecto de los escenarios de recuento de los cómputos distritales, es de señalar que los Consejos Distritales presentaron los informes correspondientes de los espacios destinados para el caso de que se presente eventualmente un recuento parcial o total de paquetes electorales, por lo que se tiene previsto el suministro de equipo de cómputo tecnológico, mobiliario y personal operativo, así como alimentación necesaria para el funcionamiento de los grupos de trabajo, que en su caso se genere.

El día 8 de abril del presente año, fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a través de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto, los informes presentados por los Consejos Distritales Electorales, respecto de los escenarios de recuento, para que dicha autoridad dictamine su viabilidad, diverso del cual se tuvo respuesta el día 11 del presente mes y año, y mediante el cual se hicieron observaciones a las propuestas presentadas por esta autoridad electoral, mismas que se atendieron en su oportunidad.

Es de destacar que mediante Circular de fecha 26 de abril del presente año, se instruyó a los 22 Consejos Distritales a realizar simulacros, colocando el mobiliario necesario para el máximo escenario de puntos de grupos de trabajo y puntos de recuento proyectado para cada uno, de acuerdo al número de casillas a instalar, por lo que una vez realizado, se comprobó que los espacios objeto de designarse para tal fin, cumplían con lo requerido. Lo anterior se informó a la Junta Local Ejecutiva del INE a la brevedad.

Otro punto es que, en el marco de las actividades del proceso electoral, y con el propósito de fortalecer los vínculos institucionales entre los órganos que conforman el Instituto Electoral de Tamaulipas, así como vigilar el correcto funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se realizaron la verificación sobre las condiciones de los espacios destinados al resguardo de la documentación electoral, y se realizaron diversos recorridos a distintas sedes de los 22 Consejos Distritales y de 17 Consejos Municipales Electorales en el Estado, a efecto de llevar a cabo reuniones de trabajo con los integrantes de los mismos, contando en todo momento, con la colaboración de los Consejeros Electorales, con el Titular y personal operativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral. De manera general se abordaron temas de carácter administrativo y operativo de dichos Consejos, particularmente respecto a la adquisición de bienes necesarios para la operación de los mismos, así como de los espacios destinados para el resguardo

PARA CONSULTA

de la documentación electoral, de igual forma, se abordó la relación de cordialidad, que existe y debe de existir con los Representantes de los Partidos Políticos y ciudadanía en general, y se atendieron dudas concernientes al día de la jornada electoral. En ese contexto, nos informaron respecto de actividades realizadas a la fecha, algunas de ellas tendientes a promover la participación ciudadana, y para dar muestra de ello, nos compartieron evidencia de la actividad concerniente a la difusión de la convocatoria para participar como Observador Electoral, instalando módulos de información en espacios públicos y de mayor afluencia en su municipio, esto a efecto de promover la participación de ciudadanos. Es de mencionar que se han recibido hasta el día de hoy 384 solicitudes para Observadores Electorales ante el IETAM, de las cuales, hasta el momento, se han acreditado 308 ciudadanos y esperamos que en los próximos días se acredite más solicitudes.

Se menciona que hoy 30 de abril es el último día para recibir las solicitudes, cabe señalar que aún nos faltan algunos Consejos por visitar y eso se atenderá en su oportunidad, dependiendo de la agenda, tanto de ellos como nuestra, y este atendiendo a las necesidades propias del proceso.

Muchas gracias, es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

INFORME DE ACTIVIDADES

Abril 2019

PARA CONSULTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ÍNDICE

		Página
1.	Marco legal.	3
2.	Periodo de las acciones realizadas.	3
3.	Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las condiciones de bodega de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	3
4.	Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de los escenarios de recuento en los cómputos distritales.	5
5.	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las visitas de seguimiento e inspección realizadas a los Consejos Municipales y Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.	6
6.	Tercer informe de las de actividades llevadas a cabo por la instancia interna responsable de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 – 2019.	9

PARA CONSULTA

1. Marco legal

De conformidad al artículo 134 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 22, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; en ese sentido, se rinden los informes que da cuentan de las acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva.

2. Periodo de las acciones realizadas

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, presentó a la Comisión de Organización los presentes informes con las actividades realizadas durante los meses de marzo y abril del presente año.

3. Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las condiciones de bodega de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

El día 20 de marzo del 2019, se presentó a la Comisión de Organización Electoral el segundo informe respecto de las condiciones de bodega, para dar cuenta del cumplimiento de 17 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales, respecto de lo que establece el artículo 166, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el cual se daba a conocer las diversas adecuaciones que requerían los Consejos Electorales para contar con los espacios de bodega totalmente habilitados para el resguardo de la documentación y los material electoral.

En el presente mes, la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección Ejecutiva, llevaron a cabo la aprobación y asignación de los recursos necesarios de acuerdo a las necesidades propias de cada inmueble, destacándose las siguientes:

PARA CONSULTA

- Clausura de ventana
- Colocación de divisiones de tablaroca
- Cambio de puerta
- Cambio de chapa
- Impermeabilización de techo

Todas ellas, encaminadas a que cada espacio designado como bodega electoral cumpliera con lo establecido en la normatividad aplicable, además de brindar la seguridad necesaria para el resguardo de la documentación electoral, en el caso de los Consejos Municipales, estos albergarán la documentación durante el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, y una vez conformados los paquetes electorales para cada casilla, los mismos serán resguardados hasta su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla; por su parte, a los 22 Consejos Distritales Electorales les corresponde recibir y resguardar los paquete electorales de la elección para las Diputaciones Locales, los cuales habrán de resguardarse en sus bodegas, desde la recepción y el día de la jornada electoral hasta su clausura.

Es importante destacar que en el caso de los Consejos Municipal Electoral de Tampico y Distrital Electoral 22 con cabecera en la misma ciudad, comparten inmueble, por lo cual habrán de hacer uso de los mismos espacios para el resguardo de documentación y paquetes electorales, previos y posteriores a la jornada electoral, resaltando que dicho predio cuenta con el espacio optimo y suficiente para albergar ambos Consejos.

Para ello, la Dirección Ejecutiva elaboró las “Directrices de operación Simultanea del Consejo Distrital 22 y Consejo Municipal Electoral de Tampico”, para el buen funcionamiento y desempeño de los Consejos Electorales involucrados.

A esta propia fecha se puede informar que se han culminado con los trabajos de adecuaciones por parte de los Consejos Distritales y Municipales, por lo cual,

PARA CONSULTA

todos y cada uno de ellos se encuentran instalando, o en su caso, ya han concluido la actividad de colocar la estantería necesaria para la colocación de los paquetes electorales, así como la colocación de la señalética, lámparas de emergencia y los extintores, para culminar con el acondicionamiento de los espacios de bodega, acorde con la normatividad que establece el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE.

4. **Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de los escenarios de recuento en los cómputos distritales.**

En sesión celebrada el día 20 de marzo del presente año, ante la Comisión de Organización Electoral presentó el segundo informe respecto de los escenarios de recuento, mismo que daba cuenta de que la totalidad de los Consejos Distritales Electorales habían presentado su respetivo informe sobre los espacios para un posible recuento de votos, dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, aprobados por el Consejo General del IETAM.

Además de los espacios propuestos por los 22 Consejos Distritales para un eventual recuento parcial o total de paquetes electorales, el Instituto Electoral tiene previsto el suministro de equipo de cómputo y tecnológico, mobiliario y equipo de oficina, alimentación y personal operativo, necesarios para el buen funcionamiento de los grupos de trabajo, para que en su caso, derivado de la proyección de paquetes a utilizar frente a un nuevo escrutinio y cómputo, se realice un recuento parcial, o un recuento total de la elección, que se configure al final del cómputo distrital.

El día 8 de abril del presente año, fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a través de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de este Instituto, los informes

PARA CONSULTA

presentados por los Consejos Distritales Electorales, respecto de los escenarios de recuento para que dicha autoridad dictamine su viabilidad; diverso del cual se tuvo respuesta el día 11 del presente mes y año, y mediante el cual hacían observaciones a las propuestas presentadas por esta Autoridad Electoral.

Además, es de señalarse que la Junta Local del INE en la Entidad, en reunión celebrada el martes 16 de este mismo mes y año con integrantes del Consejo General y Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, realizó observaciones respecto de las dimensiones de los espacios que destinaron los Consejos Distritales 07 de Reynosa y 16 de Xicoténcatl, para un posible escenario de recuento; por lo que, personal de esta Dirección Ejecutiva acudió a los referidos Consejos los días 22 y 23 con la finalidad de realizar mediciones y simulacro de acomodo de mobiliario en los espacios destinados para un posible recuento de votos. Para lo cual se concluye que los espacios son suficientes para el momento en que se determine un posible recuento total en cada uno.

Por último, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, tuvo a bien instruir a los 22 Consejos Distritales, el realizar el sábado 27 de abril del presente año, un simulacro haciendo uso del mobiliario necesario para el máximo escenario de los grupos de trabajo y punto de recuento proyectados para cada uno, de acuerdo al número de casillas a instalar; una vez realizada tal actividad, se comprobó que los espacios cumplían con las especificaciones requeridas. Lo anterior fue informado a la Junta Local Ejecutiva del INE, así como la atención de las observaciones realizadas a los informes presentados por las y los consejos presidentes de los Consejos Distritales del IETAM.

5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las visitas de seguimiento e inspección realizadas a los Consejos Municipales y Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

PARA CONSULTA

En el marco de las actividades del Proceso Electoral y con el propósito de fortalecer los vínculos institucionales entre los órganos que conforman el Instituto Electoral de Tamaulipas, así como vigilar el correcto funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y realizar la verificación sobre las condiciones de los espacios destinados al resguardo de la documentación electoral; en el mes de marzo del presente año, la Consejera Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, solicitó a la Dirección de Organización la programación de recorridos a distintas sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Estado, a efecto de llevar a cabo reuniones de trabajo con los integrantes de los mismos, contando en todo momento con la colaboración de los Consejeros Electorales, y con el Titular y personal operativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

El 14 de marzo del presente año, teniendo como sede el local que ocupa el Consejo Distrital 13 de San Fernando, Tamaulipas, se efectuó la reunión de trabajo en la que participaron los integrantes de dicho Consejo Distrital y de los Consejos Municipales de San Fernando. En esa misma fecha se visitó el Consejo Municipal de Jiménez.

Los días 28, 29 y 30 de marzo del actual, se llevaron a cabo las reuniones de trabajo con las Consejeras y Consejeros integrantes de los Consejos Distritales 04,05,06 y 07 de Reynosa, Tamaulipas y 08 de Río Bravo, Tamaulipas; asimismo, de los Consejos Municipales de Reynosa, Mier, Río Bravo, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz y Miguel Alemán.

Continuando con los recorridos el día 2 de abril presente año, en el Consejo Distrital 17, con sede en El Mante, Tamaulipas, tuvo lugar la reunión en comentó, convocando de igual manera a los integrantes del Consejo Municipal de El Mante y Xicoténcatl, Tamaulipas; así como de los Consejos Distritales 16, de Xicoténcatl y 17 de El Mante, Tamaulipas.

PARA CONSULTA

El 3 de abril del actual, en el Consejo Municipal de Nuevo Laredo, tuvo lugar la reunión de trabajo a que se ha hecho referencia, a la cual fueron convocados los integrantes del Consejo Municipal de Guerrero y los Consejos Distritales 01, 02 y 03 con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De igual manera, el 5 de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo la reunión de trabajo multicitada, teniendo como sede las instalaciones del Conejo Municipal de Tampico, Tamaulipas, a la cual fueron convocados los integrantes de los Consejos Distritales 21 y 22, con sede en Tampico, Tamaulipas.

En esa misma fecha de manera simultánea fueron celebradas las reuniones de trabajo con los integrantes de los Consejos Distritales 09, 10, 11 y 12 de Matamoros, Tamaulipas y del Consejo Municipal de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como en el Consejo Municipal de Altamira, Tamaulipas, siendo convocados los integrantes de los Consejos Distritales de 18 y 19 con sede en Altamira, Tamaulipas. Por último, se celebró reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Municipal y Distrital 20 de Madero, Tamaulipas.

De manera general se abordaron temas de carácter administrativo y operativo de dichos Consejos, particularmente respecto a la adquisición de bienes necesarios para la operación de los mismos, así como de los espacios destinados para el resguardo de la documentación electoral, de igual forma se abordó la relación de cordialidad que existe y debe de existir con los representantes de los partidos políticos y ciudadanía en general y se atendieron dudas concernientes al día de la jornada electoral.

En ese contexto, nos informaron respecto de actividades realizadas a la fecha, algunas de ellas tendientes a promover la participación ciudadana; para dar muestra de ello nos compartieron evidencia de la actividad concerniente a la difusión de la convocatoria para participar como observador electoral, instalando

PARA CONSULTA

módulos de información en espacios públicos y de mayor afluencia en su municipio, esto, a efecto de promover la participación de ciudadanos; en ese mismo espacio aprovecharon la oportunidad para dar a conocer los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en la integración del Congreso del Estado y para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral; de igual forma exhortaron a la ciudadanía el promover la cultura de la limpieza en espacios públicos y en aquellos en los que se encontrarán ubicadas las casillas; asimismo, advirtieron que han estado realizando visitas a instituciones públicas y centros educativos para dar a conocer la elección de Diputados Locales.

Es de mencionar que se han recibido hasta el día de hoy 384 solicitudes para observadores electorales ante el IETAM, de las cuales hasta el momento se han acreditado a 308 ciudadanos.

En dichas reuniones, se destacó la buena coordinación que existe entre ellos y los órganos distritales del INE en la entidad, trabajando de manera conjunta en las actividades de preparación del presente Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Por último, agradecieron la atención oportuna recibida por parte de diversas áreas de este instituto, respecto de algunas problemáticas originadas al interior de los Consejos, así como el apoyo recibido por parte de quienes participamos en dichos recorridos.

Por nuestra parte, se les exhortó a seguir trabajando con apego a los principios que rigen la materia electoral y de la mano con las distintas Juntas Distritales de la Autoridad Nacional en el Estado, al tiempo de motivarlos a seguir en contacto directo con la ciudadanía. A la fecha se tiene previsto dar continuidad a las vistas, siempre y cuando los tiempos y la disponibilidad presupuestal lo permitan.

PARA CONSULTA

6. Tercer informe de las de actividades llevadas a cabo por la instancia interna responsable de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 – 2019.

La Instancia Interna responsable de coordinar el PREP ha dado un seguimiento puntual sobre el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares y, dentro de los aspectos más relevantes se pueden mencionar los siguientes:

- El día 30 de marzo del 2019, en coordinación con la Junta Local del INE, se brindó capacitación a los Vocales de Organización, y a los Técnicos de Voz y Datos de la Junta Local Ejecutiva y de las 9 Juntas Distritales, sobre el uso de la aplicación PREP Casilla.

- El 04 de Abril del 2019 se envió al INE la versión definitiva del Plan de Seguridad y Continuidad.

- El 8 de abril del 2019 se envió al INE la aplicación PREP Casilla para su distribución a los dispositivos móviles de los CAE. La aplicación será distribuida en los 1,006 dispositivos con que el INE ha proveído a los CAE.

- Como parte de los trabajos que se han realizado en los CCV, se puede mencionar la instalación de una antena repetidora de los servicios de internet que vinculara a los dos Centros de Captura y Verificación, se dio por terminada la instalación de los equipos de cómputo y se instaló software antivirus. Además de lo anterior, se realizaron pruebas de continuidad previo a la realización de la auditoría, y se instalaron cámaras de circuito cerrado para el monitoreo de las actividades que se llevarán a cabo.

- En lo que refiere a los CATD, se completó la entrega de equipo de cómputo y digitalización en cada uno de ellos y se habilitaron las líneas telefónicas y de internet. Se distribuyeron plantas generadoras de energía eléctrica,

PARA CONSULTA

como medida de seguridad y se han llevado a cabo capacitaciones con la finalidad de que el personal conozca claramente el procedimiento de acopio, digitalización y captura que se llevará a cabo en los CATD.

- Como parte de los trabajos del Comité Técnico Asesor del PREP, se celebró la sesión ordinaria numero 6 el día 27 de marzo del 2019, en donde se invitó a personal del Ente Auditor y de la empresa que auxilia en la implementación del PREP, con la finalidad de que se realizaran acuerdos sobre el Plan de auditoria, y sobre el procedimiento para la validación que los programas auditados sean los utilizados el día de la Jornada Electoral.

- El día 12 de abril del 2019 se llevó a cabo la Reunión con Partidos Políticos, con el propósito de informarles de los avances en la implementación del PREP, en el cual se hizo una demostración de la aplicación de casilla.
- El día 17 de abril del 2019 se tuvo la reunión mediante videoconferencia con el Ente Auditor y el personal de la empresa auxilia en la implementación del PREP para tratar el tema sobre la validación de que la base de datos se encuentra en ceros previo al inicio de operación del Programa.

- En cumplimiento al calendario de sesiones el COTAPREP celebró el 26 de abril de 2019, su sesión ordinaria número 7 en la que se dio revisión a la Convocatoria para Difusores Oficiales del PREP.

- A partir del día 29 de abril de 2019, se publicará en el portal del IETAM la convocatoria para los interesados en participar como Difusores Oficiales del PREP, quienes deberán cumplir ciertos requisitos tecnológicos y participar de los simulacros con la finalidad de garantizar que cumplen con lo necesario para difundir los resultados electorales preliminares el día de la Jornada Electoral.

PARA CONSULTA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

PARA CONSULTA

Directrices de Operación Simultanea del Consejo Distrital 22 y Consejo Municipal Electoral de Tampico

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

1. Presentación

El Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; la cual se lleva de manera conjunta con los órganos descentrados como son los Consejos Distritales y Consejos Distritales Electorales, que desde su ámbito de competencia realizan las acciones que por norma les corresponden, y que para este proceso electoral se tiene como finalidad llevar a cabo la elección del H. Congreso del Estado, con la elección de 22 Diputados de Mayoría Relativa y 14 mediante el principio de Representación Proporcional.

2. Antecedentes

El pasado mes de marzo, y derivado de que el Consejo Distrital 22 no pudo seguir haciendo uso del local que ocupaba, se determinó que ocupara las instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Tampico[1], finalmente se tomó la determinación que ambos consejos operen por lo que resta del presente proceso electoral en el mismo inmueble.

PARA CONSULTA

[1] Calle Morelos No. 208, entre Guadalajara y Mérida
Colonia Guadalupe
C.P. 89120.
Tampico, Tamaulipas

3. Acciones de trabajo.

Para garantizar que ambos consejos realicen las actividades que por norma les compete, se debe de asegurar que ambas presidencias trabajen de manera conjunta, para que cada uno cuente con los espacios para sesionar y desarrollar cada una de las tareas que se deben cumplir de esta propia fecha hasta la conclusión del proceso; por lo que al respecto se emiten las siguientes líneas de acción:

Domicilio oficial:

El domicilio oficial para ambos consejos, será el siguiente:

Consejo Municipal Electoral	22 Consejo Distrital Electoral
Calle Morelos No. 208 planta baja, entre Guadalajara y Mérida Colonia Guadalupe C.P. 89120. Tampico, Tamaulipas	Calle Morelos No. 208 planta alta, entre Guadalajara y Mérida Colonia Guadalupe C.P. 89120. Tampico, Tamaulipas

Los cuales habrán de invertirse para la convocatoria de la sesión permanente del día de la jornada electoral y las que se celebren con posterioridad.

Sala de Sesiones:

Para las sesiones que se celebren hasta el sábado 1 de junio, el espacio a utilizar por cada consejo será como sigue:

Consejo Municipal Electoral	22 Consejo Distrital Electoral
Sala de sesiones de la planta baja.	Sala de sesiones de la planta alta. Para lo cual se deberá acondicionar una recámara de la planta alta para tal fin.

El día previo a la jornada electoral, se deberán invertir los espacios para sesionar, por lo que se deberán realizar los cambios de las lonas identificadoras y de la señalética que identifique tales espacios.

PARA CONSULTA

Bodega Electoral:

Se deberá preparar la bodega electoral de manera conjunta, ya que la misma será utilizada por los dos consejos, por lo que se deberá realizar un conceso, sobre el espacio y su adecuación, tomando en cuenta las actividades que cada uno desarrollará, como son:

Consejo Municipal Electoral	22 Consejo Distrital Electoral
Recibir la documentación electoral. Conteo, sellado y agrupamiento Conformación de paquetes electorales. Entrega de los paquetes a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.	Recepción de paquetes el día de la jornada. Sesión Especial de Cómputo Distrital.

El control de la bodega (llaves) hasta la entrega de paquetes a los presidentes de casilla, la tendrá el Presidente del Consejo Municipal; el cual correrá a cargo de la Presidenta del 22 Consejo Distrital a partir del día 1 de junio, y hasta la clausura del proceso.

Administración:

El área de recepción para los dos consejos, se deberá habilitar en la entrada principal del inmueble, por lo que de cada lado se habilitará el espacio para que la secretaria administrativa cuente con el espacio para realizar sus actividades. En lo que se refiere a los consumibles necesarios para su operación, cada consejo realizará las compras que cada uno requiere.

Para lo relativo a los pagos de servicios y del arrendamiento del inmueble, el presidente del Consejo Municipal será encargado de realizarlos, hasta su clausura, y en caso de que el Consejo Distrital continúe operando, debido a las impugnaciones, que en su caso se presente, la operación del inmueble estará a su cargo.

Es por ello que en ambos presidentes deberán tener llave de acceso al inmueble, por lo que se habrá de compartir llaves del acceso principal, y ambos ser responsables de los cuidados necesarios para mantener en buenas condiciones el local, así como las buenas relaciones con los vecinos de la zona.

PARA CONSULTA

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias a la Consejera Italia Aracely. Cedo el uso de la voz al Consejero Jerónimo Rivera.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejera Presidenta. Saludo a todas y todos los presentes.

El presente Informe corresponde al periodo del 31 de enero al 30 de abril del presente, y se rinde con fundamento en la Ley Electoral de nuestro Estado y en el Reglamento Interior de nuestro Instituto.

Continuamos con las actividades de 5 proyectos. El primero de ellos, el proyecto de Promoción a la cultura cívica y la participación ciudadana, donde se llevaron a cabo 5 jornadas cívicas con actividades lúdicas, en escuelas primarias de los municipios de San Fernando, Tula y Victoria, donde se atendió un total de 1,853 niñas y niños. También en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, se llevaron a cabo 9 pláticas sobre el desarrollo de los Procesos Electorales Escolares, donde se atendieron 2,165 niñas y niños.

Continuamos con el préstamo de materiales lúdicos a escuelas primarias, donde se prestaron 4 paquetes al Sector Educativo N°10 de esta Ciudad Victoria, 1 paquete al Consejo Distrital Electoral 13 de San Fernando, y 1 paquete al Consejo Municipal Electoral de Tula.

Respecto a las pláticas de cultura cívica en instituciones educativas de nivel medio y medio superior, se atendieron un total de 464 jóvenes, en siete pláticas y una mesa de diálogo en los diferentes planteles educativos.

Se continuó dando difusión a la convocatoria del 2° Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, que se llevó a cabo del 27 al 29 de marzo del presente año.

Respecto al enlace en el portal institucional “Con tu participación Tamaulipas decide”, el 1 de febrero de 2019, se aperturó el sitio “Con tu participación Tamaulipas decide” en nuestro portal institucional, con el fin de dar a conocer las plataformas electorales, de las candidatas y candidatos a las diputaciones que participan en el Proceso Electoral 2018-2019.

Respecto al proyecto de Estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral 2018-2019, fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva 36,526 ejemplares de la Guía para la y el Funcionario de Casilla; 693 ejemplares de la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial; 6,536 ejemplares de Abrementes de la Jornada Electoral Paso a Paso, Versión Presidente, Secretario y Escrutadores.

PARA CONSULTA

Respecto a la Estrategia de capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas al presente Proceso Electoral, fueron elaborados y producidos los siguientes materiales: Manual de paridad y Manual para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo y presentación en power point.

También se dieron cursos de capacitación a las Consejeras y Consejeros Distritales, así como a las Secretarias y Secretarios de dichos Consejos, del 11 al 14 de febrero, del 1 y 2 de marzo, del 11 al 14 de marzo y del 15 al 25 de abril.

También se realizó una capacitación institucional los días 15 y 16 de marzo, un taller cuyo nombre es "Desarrollo de capacidades para el personal del IETAM".

Respecto al proyecto de Promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral 2018-2019, el 28 de marzo se llevó a cabo la Conferencia "Democracia 2019 ¿Hacia dónde vamos?", en el Auditorio de la Universidad Valle de México, Campus Reynosa. De igual forma en la Ciudad de Nuevo Laredo, se llevó a cabo un Conversatorio para el diálogo con jóvenes denominado "Ejercicio de los derechos político electorales", con la asistencia de 183 personas.

Del 15 al 25 de abril, se realizó la campaña de la Selfie en 38 municipios, y el 12 de abril, con el fin de sensibilizar a jóvenes de nivel superior, se llevó a cabo también esta actividad, en el Campus del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Unidad San Fernando.

El 10 de abril, se impartió la plática denominada "Participación Ciudadana y Elecciones 2019", en el Auditorio de la Escuela Preparatoria Vespertina La Salle, contando con la asistencia de 65 alumnos.

El 12 de abril, se llevó a cabo la plática "Participación Ciudadana y Elecciones 2019", en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Unidad San Fernando, contando con la asistencia de 40 alumnos.

Respecto a la distribución del material impreso, continuamos con la misma, con el objetivo de la promoción de la participación ciudadana en los 43 Consejos Municipales y los 22 Consejos Distritales.

Respecto de la Difusión de actividades de educación cívica y participación ciudadana, durante este período han sido publicadas las actividades respectivas en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram y el Portal Institucional.

De igual forma se continúa dándole la difusión a infografías de los proyectos "En Red con tus Derechos", "Días de Historia", "ENCCÍVICA", "Valores por la

PARA CONSULTA

Democracia", "Observador y observadora Electoral", ¿Qué es un diputado o una diputada?, El próximo 2 de junio cuando acudas a votar…

Por último, se continúa con la difusión en radio y TV de los siguientes promocionales "Con tu participación Tamaulipas decide" y "Participa como funcionario de casilla".

Es cuanto Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

"Informe al Consejo General

Período del

31 de enero al 30 de abril de 2019

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Abril 30, 2019

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

PARA CONSULTA

CONTENIDO

Fundamento Legal:

Proyectos Específicos

I. Promoción de la Cultura Cívica y Participación Ciudadana

II. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019

III. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas (Proceso Electoral Ordinario 2018-2019)

IV. Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2018-2019

V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

PARA CONSULTA

FUNDAMENTO LEGAL:

En términos de lo establecido en el artículo 115, párrafo segundo, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, en relación con los artículos 130, fracción II y 133 de la Ley Electoral Local, que establece que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

Y atendiendo lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 31 de enero al 30 de abril del presente año.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

I. Promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

- **Jornadas cívicas en el entorno escolar.**

Con la finalidad de impulsar el involucramiento de las instituciones educativas en la promoción de la cultura cívico-democrática, durante el período que se informa, se llevaron a cabo jornadas cívicas con actividades lúdicas en diferentes municipios de la entidad; atendiéndose un total de 1,853 niñas y niños con estas actividades, en las siguientes escuelas primarias:

- **Esc. Himno Nacional Matutina** del Municipio de Victoria; atendiendo un total de 235 niñas y niños.
- **Esc. Antonio Beltrán Gracia del Municipio de San Fernando**; atendiendo un total de 328 alumnos (as).
- **Instituto Sabas Magaña García** sección primaria del **Municipio de San Fernando;** atendiendo un total de 78 niñas y niños.

PARA CONSULTA

- **Esc. Benito Juárez del Municipio de Tula;** atendiendo un total de 201 alumnos (as).
- **Esc. Miguel Hidalgo Centro del Municipio de Tula;** atendiendo un total de 215 alumnos (as).

- **Pláticas sobre la Organización de Procesos Electorales Escolares**.

Con el objetivo de promover las prácticas democráticas y la construcción de ciudadanía en los entornos escolares como lo establece la ENCCÍVICA y de colaborar con la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) en la Convocatoria "Experiencia Democrática en la Escuela 2019"; se llevaron a cabo durante el período informado, pláticas sobre el desarrollo de los procesos electorales escolares, atendiendo un total de **2,165 niñas y niños** de diversas escuelas como sigue:

- **Primaria Gral. Luis Caballero** del Sector 10, Zona Escolar 161; atendiéndose un total de **217** niñas y niños de 3° a 6° grado.
- **Primaria Corregidora Matutina** del Sector 10, Zona Escolar 82; atendiéndose un total de **136** niñas y niños de 5° y 6° grado.
- **Primaria Antonio Álvarez Berrones** del Sector 22, Zona Escolar 83; atendiéndose un total de **247** niñas y niños de 1°, 2°, 3°, 5° y 6° grado.
- **Primaria Lic. Emilio Portes Gil** del Sector 22, Zona Escolar 90; atendiéndose un total de **182** niñas y niños de 1° a 6° grado.
- **Primaria Luis Humberto Hinojosa** del Sector 10, Zona Escolar 236; atendiéndose un total de **393** niñas y niños.
- **Primaria Naciones Unidas** del Sector 22, Zona Escolar 90; atendiéndose un total de **163** niñas y niños de 3° a 6° grado.
- **Primaria Revolución Mexicana** del Sector 22, Zona Escolar 90; atendiéndose un total de **184** niñas y niños
- **Primaria Emilio Portes Gil Turno Vespertino** del Sector 10, Zona Escolar 89; atendiéndose un total de **113** niñas y niños.
- **Primaria Francisco González Bocanegra** del Sector 10, Zona Escolar 186; atendiéndose **530** niñas y niños

- **Préstamo de materiales lúdicos a escuelas primarias**

Con la finalidad de continuar colaborando con instituciones educativas en la construcción de valores y prácticas cívicas propias de la democracia en niñas y niños; durante el período informado y a solicitud, se prestaron los siguientes paquetes con diferentes materiales lúdicos a emplear en diferentes escuelas primarias de la entidad:

PARA CONSULTA

- 4 paquetes al Sector Educativo N°10 de Ciudad Victoria.
- 1 paquete al Consejo Distrital Electoral 13 de San Fernando
- 1 paquete al Consejo Municipal Electoral de Tula

- **Pláticas de cultura cívica en instituciones educativas de nivel medio y medio superior.**

Con la finalidad de promover la cultura cívica, de fortalecer la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía entre la juventud tamaulipeca; durante el período que se informa se atendieron un total de 464 jóvenes en las siguientes pláticas y mesas de diálogo en los siguientes planteles educativos durante el período informado:

- Plática en el Colegio Antonio Repiso sección Preparatoria en Cd. Victoria.
- Plática en la Preparatoria Federalizada N°3 en Cd. Victoria.
- Mesa de diálogo en la Preparatoria Federalizada N°1 en Cd. Victoria.
- Plática en la Preparatoria Federalizada N°1 en Cd. Victoria.
- Plática en la Preparatoria Federalizada N°2 en Cd. Victoria.
- Plática en el Instituto Sabas Magaña García, sección Secundaria en San Fernando, Tam.
- Plática en la Secundaria Técnica 65 de San Fernando, Tam.
- Plática en el Telebachillerato 35 del COBAT, en el Ejido Fco. I. Madero de Tula, Tam.

- **Difusión de convocatorias y talleres**

Durante el periodo informado se continuó dando difusión a la convocatoria del **"2° Parlamento de la Juventud Tamaulipeca"** en las diferentes redes sociales institucionales, portal del IETAM, Consejos Municipales y Distritales de Victoria; a partir del mes de febrero se le dio difusión en la totalidad de Consejos Municipales y Distritales en la entidad, así como también se difundió el material audiovisual del mismo a través de nuestras redes. Llevándose a cabo dicho evento del 27 al 29 de marzo del año en curso.

- **Difusión de instrumentos jurídicos en el portal institucional**

Con la finalidad de continuar dotando a la ciudadanía de los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus derechos, como lo establece la ENCCÍVICA; a partir del mes de febrero del año en curso, están disponibles los siguientes instrumentos jurídicos nacionales en el portal institucional dentro del apartado "En Red con tus derechos":

PARA CONSULTA

- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- **Valores por la democracia**

Con la finalidad de promover los valores de la democracia entre la ciudadanía tamaulipeca; a partir del mes de abril se diseñaron y difundieron materiales digitales en las diferentes redes institucionales como WhatsApp, Facebook, Twitter e Instagram.

- **Enlace en el portal institucional "Con tu participación Tamaulipas decide"**

El 1 de febrero de 2019, se aperturó el sitio "Con tu participación Tamaulipas decide" en el portal institucional, con el fin de dar a conocer las plataformas electorales de las candidatas y candidatos a diputadas y diputados que participan en el Proceso Electoral 2018-2019.

- **Obra de teatro**

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana entre los jóvenes para fortalecer la cultura democrática, se proporcionó la grabación en Disco Compacto de la Obra de Teatro "La evolución de la participación ciudadana en la democracia", a fin de que fuera transmitida a los jóvenes en una de las materias de la currícula educativa relacionada con el tema en comento, llevando la actividad a las siguientes escuelas secundarias:

- Escuela Secundaria Técnica No. 1 "Álvaro Obregón"
- Escuela Secundaria Técnica No. 54
- Escuela Secundaria José de Escandón La Salle
- Escuela Preparatoria Vespertina "La Salle"

II. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019

Durante este periodo, fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva, los siguientes materiales didácticos:

- 36,526 ejemplares de la Guía para la y el Funcionario de Casilla
- 693 ejemplares de la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial

PARA CONSULTA

- 6,536 ejemplares de Abrementes de la Jornada Electoral Paso a Paso, Versión Presidente
- 6,536 ejemplares de Abrementes de la Jornada Electoral Paso a Paso, Versión Secretario
- 6,536 ejemplares de Abrementes de la Jornada Electoral Paso a Paso, Versión Escrutadores

III. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas (Proceso Electoral Ordinario 2018-2019)

Con base en esta Estrategia, fueron elaborados y producidos los siguientes materiales didácticos:

- Manual de paridad, con el fin de que los integrantes de los Consejos Municipales y Distritales electorales cuenten con material de apoyo, se les hizo llegar el día 13 de marzo de 2019.

- Manual para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo y Presentación en Power Point.

Cursos impartidos:

- **Curso de observador electoral**

Fue impartida capacitación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación a ciudadanos interesados en la observación electoral, como a continuación se detalla:

Fecha	Ciudadanos
6 de febrero	1
2 de marzo	3
15 de marzo	1
5 de abril	1
15 de abril	1

- **Curso de capacitación**

- Del 11 al 14 de febrero de 2019, dio inicio la capacitación electoral en el estado con el Curso “Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales I, el cual versó sobre los siguientes temas: Proceso Electoral, Sistema Electoral Mexicano, Características de

PARA CONSULTA

las Elecciones, Cargos a renovarse en Tamaulipas, Geografía Electoral, entre otros.

- El 1 y 2 de marzo de 2019, se llevó a cabo en el Salón Vitrales del Hotel Santorín, el Curso de capacitación para Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en el cual se impartieron temas relativos al Reglamento de sesiones, Formatos para dar trámite a un medio de impugnación, temas de informática, oficialía electoral, entre otros.

- Del 11 al 14 de marzo de 2019, se dio seguimiento la capacitación electoral en el estado con el Curso "Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales II" y "Registro de Candidaturas", el cual versó sobre los siguientes temas como: Propaganda electoral, Campañas, Registro de candidatos y Sesión Especial de Cómputos Distritales, entre otros.

- Del 15 al 25 de abril de 2019, se impartió el Curso "Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales II", en el cual se impartieron temas como: Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; Sesión Especial de Cómputos Distritales.

- **Capacitación Institucional**

  - Los días 15 y 16 de marzo de 2019, se llevó a cabo en el Auditorio "Enrique C. Etienne Pérez del Río" de la Facultad de Comercio y Administración Victoria, el Curso-taller "Desarrollo de capacidades para el personal del IETAM", el cual fue impartido por el expositor Lic. Marco Antonio Bracho Ruiz, contando con la asistencia de 122 participantes.

IV. Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2018-2019

- **Conferencia de actualización electoral**

El 28 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Conferencia "Democracia 2019 ¿Hacia dónde vamos?, en el Auditorio de la Universidad Valle de México, Campus Reynosa, la cual fue impartida por la Ponente Mtra. Kenny Arroyo, contando con la asistencia de 173 personas.

- **Conversatorio para el diálogo con jóvenes**

El 4 de abril de 2019, en la Ciudad de Nuevo Laredo, fue llevado a cabo el Conversatorio para el diálogo con jóvenes denominado "Ejercicio de los derechos

PARA CONSULTA

político electorales", en el Auditorio "Misión Siglo XXI" de la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales Nuevo Laredo, contando con la asistencia de 183 personas.

- **Una foto por el Voto Libre (Selfie por información)**

  - Del 15 al 25 de abril, se realizó la campaña de la Selfie en 38 municipios para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en el Proceso Electoral 2018-2019. Esta actividad tiene el propósito de que los ciudadanos se conviertan en promotores virtuales de la participación electoral.
  - El 12 de abril de 2019, con el fin de sensibilizar a jóvenes de nivel superior, se llevó a cabo también esta actividad, en el Campus del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, Unidad San Fernando.

- **Pláticas para la promoción de la participación ciudadana**

  - El 10 de abril de 2019, se impartió la Plática denominada "Participación Ciudadana y Elecciones 2019", en el Auditorio de la Escuela Preparatoria Vespertina "La Salle", contando con la asistencia de 65 alumnos.

  - El 12 de abril de 2019, se llevó a cabo la Plática ""Participación Ciudadana y Elecciones 2019", en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, Unidad San Fernando, contando con la asistencia de 40 alumnos.

- **Distribución de material impreso**

Se realizó la distribución de material impreso para la promoción de la participación ciudadana en los 43 consejos municipales y 22 consejos distritales, distribuyendo trípticos con los siguientes temas:

- Diferentes formas de participación ciudadana
- Participa como Observador/a Electoral
- Participa como Funcionario/a de Casilla
- Cargos a elegir
- Vota este 2 de junio

- **Stand informativo**

  - El 4 de abril de 2019, se distribuyó material de divulgación a los jóvenes universitarios de la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales de Nuevo Laredo.

PARA CONSULTA

- El 8 de abril de 2019, se participó en el Gimnasio Multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Carrera de Botargas 2019 “Unidos por miles de sonrisas” y cierre de colecta, con la instalación de un stand para la distribución de trípticos y separadores.

- El 10 de abril de 2019, se instaló un stand con trípticos y separadores, los cuales fueron repartidos entre los alumnos del sexto semestre de la Escuela Preparatoria Vespertina “La Salle”.
- El 12 de abril de 2019, se realizó la instalación de un stand para distribución de material impreso, dirigido a jóvenes del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, Unidad San Fernando.

V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Durante el período que se informa, han sido publicadas las actividades respectivas en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram y Portal Institucional.

Se continúa dando difusión a las infografías de los proyectos:

- “En Red con tus Derechos”, 7 publicaciones.
- “Días de Historia”, 17 publicaciones.
- “ENCCÍVICA”, 3 publicaciones.
- “Valores por la Democracia”, 2 publicaciones.
- “Observador/a Electoral”, 4 publicaciones.
- ¿Qué es un diputado/a?
- El próximo 2 de junio cuando acudas a votar…

Así mismo, se continúa con la difusión en radio y TV de los siguientes promocionales:

- “¡Con tu participación Tamaulipas decide”.
- “Participa como funcionario de casilla”.

A T E N T A M E N T E
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión”

PARA CONSULTA

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchísimas gracias al Consejero Jerónimo Rivera. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Deborah González.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Buenas tardes a todos y todas, me voy a permitir leer el Informe de actividades que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al periodo comprendido entre marzo y abril de este año.

Con fundamento en el artículo 27 fracción II, del Reglamento Interior de este Instituto, en relación con el Resolutivo segundo, inciso i) del Acuerdo IETAM/CG-147/2016, corresponde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, monitorear las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, en ese sentido, se hace de su conocimiento que en relación a la Evaluación del desempeño de los miembros pertenecientes al SPEN, correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2017 a agosto de 2018, se recibió oficio signado por el Director Ejecutivo del SPEN, por el que se remitió el Dictamen General de resultados de la evaluación de mérito, mismo que deberá de ser aprobado por este Consejo General.

Ahora bien, por lo que respecta al periodo de evaluación de septiembre de 2018 a agosto de 2019, se informa lo siguiente:

En relación a los Coordinadores y Técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos, es de referir que mediante oficio INE/DESPEN/1255/2019 del 23 de abril de la presente anualidad, se comunicó la procedencia de baja de la meta colectiva 17 en el esquema de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que únicamente resulta aplicable la meta colectiva 18, la cual se encuentra en trámite y presenta un avance del 25%.

Por otro lado, las metas colectivas 19 y 20, aplicables al Coordinador y Técnico de Educación Cívica, se encuentran en proceso de cumplimiento, presentando un avance del 70 y 93% respectivamente.

Asimismo, las metas colectivas 25 y 26 aplicables al Coordinador y Técnico de Participación Ciudadana se están desarrollando, presentando un avance del 60 y 80% respectivamente.

Además, en lo tocante al Coordinador y Técnico de Organización Electoral, se hace de su conocimiento que a la fecha se encuentra en proceso la meta colectiva 23, misma que presenta un avance del 83%, y la meta colectiva 69, que habrá de

PARA CONSULTA

concluir con el periodo para recibir solicitudes, a efecto de participar como Observador Electoral, mismo que hoy fenece.

Asimismo se informa, que la meta colectiva 24 se cumplió al 100% el día 2 de marzo.

Finalmente, en lo relativo a las acciones coordinadas con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, se informa que se ha realizado la difusión entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, respecto de diversos temas referentes al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a cursar durante el periodo académico 2019/1, Lineamientos para otorgar la titularidad de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES, así como a la oferta de actividades del mecanismo de capacitación para el ejercicio 2019, mismo que se detallan en el informe que previamente se les circuló.

Es cuanto Consejera.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

1. “Marco Legal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, en relación con el resolutivo segundo, inciso i) del Acuerdo **IETAM/CG-147/2016**, corresponde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, dar seguimiento a las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

Periodo de evaluación septiembre de 2017 - agosto de 2018

Por oficio UESPEN/023/2019, de 19 de marzo de 2019 se solicitó al Jefe de Departamento de Evaluación del Desempeño, la fecha en la cual el Sistema Integral de Información (SIISPEN), tendrá a disposición del Órgano de enlace los resultados de la evaluación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral en el IETAM, relativo al periodo evaluado.

A este respecto, se recibió oficio INE/DESPEN/1240/2019 del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se informaron los resultados de la Evaluación a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. En virtud de lo anterior, se procederá con la aprobación del Dictamen General de resultados correspondiente.

Periodo de evaluación septiembre de 2018 - agosto de 2019

Con relación a los avances en las actividades realizadas para el cumplimiento de metas por parte de los miembros SPEN, se informa lo siguiente:

Coordinadores y Técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos

Meta colectiva 17. Tramitar el 100% de las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local dentro del plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política.

PARA CONSULTA

Por oficio INE/DESPEN/1255/2019 de 23 de abril del año en curso, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional comunicó la procedencia de baja de la meta colectiva 17 en el esquema de Evaluación de los miembros del SPEN pertenecientes al IETAM en la Evaluación Anual de Desempeño correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

Meta colectiva 18. Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, la meta se encuentra con 25% de avance.

Coordinador y Técnico de Educación Cívica

Meta colectiva 19. Realizar 10 “Diálogos Juveniles” por una cultura cívica, con 7 diálogos efectuados y un avance del 70%.

Meta colectiva 20. Realizar 15 actividades de divulgación de la cultura cívica, destinadas a niñas, niños y adolescentes en entornos escolares con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía, 14 acciones realizadas con un avance del 93%.

Coordinador y Técnico de Participación Ciudadana

Meta colectiva 25. Realizar 15 acciones de divulgación de participación ciudadana destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones político electorales para el ejercicio de la ciudadanía, presenta 9 acciones realizadas con un avance de 60%.

Meta colectiva 26. Realizar un estudio sobre el nivel de participación ciudadana en los mecanismos y/o del último proceso electoral local que corresponda en la entidad, con un avance del 80%.

Coordinador y Técnico de Organización Electoral

Meta colectiva 23. Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación.

A este respecto se informa la elaboración de Lineamientos para la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral empleado durante los Procesos Electorales respectivos, la meta presenta un 83% de avance.

Meta colectiva 24. Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios

PARA CONSULTA

establecidos en el Reglamento de Elecciones, se informa que la meta se cumplió al 100% al día 2 de marzo.

Meta colectiva 69. Entregar en un término de 48 horas a partir de su recepción, el 100% de las solicitudes que presente la ciudadanía para actuar como observador electoral. Se encuentra en trámite, en el Instituto se ha atendido a 26 solicitantes, de los cuales 25 recibieron el curso para observador electoral.

Acciones coordinadas con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

En atención a comunicado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 27 de marzo de 2019, se realizó la difusión entre los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, de la Convocatoria para la selección e inscripción a módulos del **Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a cursar durante el periodo académico 2019/1** y el Acuerdo **INE/JGE141/2018,** mediante el cual se aprobó la modificación a los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. A este respecto, se informa que, en virtud del Proceso Electoral Local, los miembros SPEN de éste Instituto, se encuentran impedidos para cursar este periodo académico, por lo que, podrán continuar su formación en el segundo período que iniciará en el mes de noviembre del año en curso.

Por otro lado, se dio respuesta a la Circular INE/DESPEN/026/2019 a fin de informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, lo relativo al otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio 2018.

Asimismo, se dio difusión al Acuerdo INE/JGE57/2019, mediante el cual se aprobaron modificaciones a los *Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE*.

Derivado de los convenios de colaboración en materia de capacitación que tiene suscritos la DESPEN con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, se hizo extensiva la invitación a los miembros del Servicio en el IETAM a inscribirse en la oferta de Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional,

PARA CONSULTA

con la finalidad de fortalecer sus competencias y obtener un mayor grado de especialización.

Actualmente, la oferta de actividades del mecanismo de capacitación para el ejercicio 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE's, comprende 61 cursos y módulos que se encuentran disponibles a través del Centro Virtual INE y en las plataformas educativas de las instituciones referidas. A este respecto, los miembros del servicio en el IETAM han tenido una respuesta afirmativa y se encuentran inscritos y tomando algunos de los cursos y/o diplomados."

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchísimas gracias a la Consejera Deborah González. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejera Presidenta. Bien, se les va a circular el Informe, voy a tratar de describirlo, es el Informe que presenta la Comisión de Igualdad de Género a este Consejo General, correspondiente del 28 de febrero al 30 de abril de 2019, en el cual se presenta las actividades realizadas en este periodo que se informa.

En relación al Principio de Paridad de Candidaturas, en candidaturas e integración del Congreso del Estado, con base en el análisis de registro de solicitudes de registro, presentadas por los diferentes partidos políticos y candidatos independientes, se llevó a cabo un análisis del cumplimiento del principio de paridad de género, en el proceso de postulación de candidaturas, el cual se detalla en el Anexo 1 y que daremos cuenta más adelante.

En relación a la asesoría a partidos políticos, sobre los Criterios aplicables para garantizar el principio de paridad en la integración del Congreso, el día 6 de marzo se llevó a cabo una reunión con integrantes de los partidos, en la cual se realizó una explicación relativa a estos criterios, a como se aplicarían a través de un ejemplo, y en dicha reunión se atendieron las dudas planteadas por los asistentes.

En relación a los programas de, al programa de Vinculación del IETAM con otras instituciones, en atención a la solicitud del Instituto Nacional Electoral, se le sigue dando seguimiento a la Red de Mujeres Candidatas, por lo que en el periodo que se informa, se han hecho llamadas telefónicas a los ayuntamientos, para recordar sobre la invitación que se tiene para registrarse en la Red de Mujeres Electas, también se les ha reenviado las invitaciones a solicitud de los integrantes de los ayuntamientos

PARA CONSULTA

de Valle Hermoso, Tampico y Mier. También se recibieron los acuses de recibo de las invitaciones del municipio de Mainero.

En relación a la, al Seminario "¿Por qué el género es relevante para los hombres? Las nuevas masculinidades" el día de hoy se atendió la Conferencia "Hombres, Salud y Trabajo" en el cual, en esta misma sala, estuvieron presenciando 34 personas que laboran en distintas áreas del IETAM, para presenciar la Conferencia "Hombre, Salud y Trabajo" impartida por el Psicólogo Fernando Bolaños Ceballos, vía a distancia.

En relación al programa de la Red de Candidatas, de la Red de Comunicación entre Candidatas a Diputaciones y el IETAM, ésta red como sabemos, tiene la finalidad de proporcionar información sobre violencia política por razón de género, así como información y orientación para atender y prevenir casos de esta naturaleza. Durante lo que va el presente proceso electoral, se han recibido los formatos de consentimiento a través del Consejo, del Representante del PT ante este Consejo, así como de las Presidencias de los Consejos Distritales 8, 12, 15 y 20, y se está atendiendo ésta estrategia con base en la líneas de acción que establece, una de ellas, la primera es, información sobre violencia política contra las mujeres, se han hecho gestiones, como lo mencioné hace un momento, a través de los Representantes y de los Presidentes de los Consejos, así como también el Secretario Ejecutivo ha remitido estos formatos y protocolo para la atención de la violencia, así como las instancias para atender la violencia política por razón de género, a través de los Presidentes de los Consejos Distritales.

En relación a la conformación de esta Red de Comunicación, derivada de las gestiones ya descritas, del 15 al 30 de abril del presente, se recibieron los formatos de 33 candidatas, en la tabla que se encuentra en la página 7 se desglosan que se han atendido 2, se han recibido 2 del Partido Acción Nacional, 2 del Partido Revolucionario Institucional, del PRD 5, del Partido del Trabajo 17, del Partido Verde Ecologista 3, Movimiento Ciudadano 0, morena 4, en total 33. Además, se recibió un formato de consentimiento que no, donde no se incorporó el correo electrónico, por lo que se está tratando de entablar comunicación con la candidata para subsanar la omisión.

De los materiales didácticos enviados, a la fecha se han enviado 5 correos electrónicos a estas candidatas, que ya están incorporadas a la Red, en donde se les ha proporcionado, bueno pues, la bienvenida y explicación sobre lo que es el propósito de la Red, el protocolo para atender la violencia política por razón de género en Tamaulipas, infografías sobre el concepto básico e instancias encargadas de atender la violencia política de género, infografías y videos sobre cómo

PARA CONSULTA

identificar la violencia política por razón de género, así como la Resolución SM-JE-25/2019, en la cual se resolvió hace apenas unos 3 o 4 días un caso sobre violencia política por razón de género en el Estado de San Luis Potosí, así como un video sobre "La historia invisible" Capítulo 1, sobre mujeres que han sido víctimas de la violencia política por razón de género, lo anterior con el propósito de informar a las candidatas, y visibilizar este fenómeno y ésta problemática.

También se han impartido pláticas sobre violencia política, el día 27 de abril en la Ciudad de Matamoros, una servidora impartió una plática sobre este tema, a candidatos de los Distritos 10 y 12, con cabecera en ese municipio.

En relación a la línea de acción 2, que es el seguimiento a las campañas electorales para identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, en el documento que se les hace llegar, se establecen los criterios para dar seguimiento, también ya se enviaron oficios para hacerles llegar el formato correspondiente, así como se ha enviado a las candidatas, y actualmente tenemos ya un consentimiento, ya se le dio seguimiento a su red social y no se ha detectado ningún caso, ningún posible caso de violencia política por razón de género.

Sobre el registro de denuncias, pues no hemos recibido ningún reporte oficial.

En relación al programa Redes por la Igualdad de Género, bueno se continuó con la elaboración de estas infografías sobre la igualdad de género, en los meses de febrero y marzo, y se, en la página 11 se detalla cada una de las infografías que se elaboró y difundió en las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, fueron un total de 8 infografías, con eso se concluyó este programa, con el cual se logró elaborar 27 infografías, y ese material se está utilizando para la Red de Candidatas.

En relación a la Capacitación en materia de Igualdad de Género, se impartió el Módulo "La mujer en el Derecho Electoral" en el Diplomado del Derecho Electoral, en la Ciudad de Matamoros, donde se habló del tema del voto de la mujer, la igualdad de género y la violencia política por razón de género, donde estuvieron presentes Consejeros Municipales y Distritales, así como personas interesadas en el tema.

Sobre el Protocolo para atender para personas trans en el ejercicio del voto, se les, también se les circuló el díptico que se elaboró, a propósito de la capacitación que se llevó a cabo sobre este tema, primero impartimos una capacitación, una servidora al personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, quienes a su vez la impartieron a los Consejos Distritales y Municipales, y se distribuyeron los ejemplares del díptico que tienen ahorita en sus manos.

PARA CONSULTA

En relación a la Igualdad de Género Institucional, bueno se continuó con el Día Naranja, que es la selfie del día 25 de marzo y 25 de abril, se llevó a cabo y se difundió a través de Facebook, Twitter e Instagram, y también se les invita a incorporar en su perfil de Facebook el marco digital "IETAM Día Naranja", para poder pues, abonar o participar en esta campaña en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En relación al Día Internacional de la Mujer, se impartió una Conferencia denominada "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio", para conmemorar este día, y hubo una presencia de 74 personas que laboran en el Instituto.

En el Anexo No. 1 del documento del Informe, se presenta el monitoreo para el registro de candidaturas a cargo de elección popular, en el Proceso Electoral presente, donde se desglosa y se detalla el análisis de la paridad horizontal y vertical del total de registro de candidaturas, desagregadas por cargo y por género, así como también el mismo análisis de los bloques de las candidaturas presentadas por cada uno de los partidos. Se revisaron tanto el bloque bajo de baja votación, como el bloque alto, que cumplirá con lo establecido en los Lineamientos para la postulación de candidaturas, está aquí el desglose de todos los partidos, en cuanto a las candidaturas de mayoría relativa, y en la última página, se encuentra el Informe sobre las listas estatales de candidaturas por el principio de representación proporcional, que derivado del análisis correspondiente, se desprende que todas cumplen, todas las listas de los partidos, de los 7 partidos, cumplen con la alternancia de género, la paridad vertical y la homogeneidad de las fórmulas.

Cabe mencionar que en el presente Proceso Electoral, 3 partidos políticos encabezaron sus listas con fórmulas integradas por género femenino, que es el caso del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y morena.

Es cuanto Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

IETAM

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INFORME DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO GENERAL

DEL 28 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PARA CONSULTA

Introducción

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación, es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como fomentar ambientes libre de violencia, que permitan el ejercicio de los derechos político-electorales.

En este sentido, la Comisión Especial de Igualdad de Género, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, son las internas operadoras y promotoras de la implementación de los criterios de paridad de género en el registro de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas y de las diversas actividades encomendadas a la Comisión.

PARA CONSULTA

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 30 de abril del presente año.

2. Actividades realizadas

2.1. Principio de Paridad en Candidaturas e Integración del Congreso del Estado

2.1.1. Análisis del cumplimiento del principio de paridad de género en el proceso de postulación y registro de candidaturas

Con base en las solicitudes de registro presentadas por los diferentes partidos políticos y candidatos independientes, se llevó a cabo un análisis del cumplimiento del principio de paridad de género en el proceso de postulación de candidaturas, el cual se presenta en el Anexo No. 1.

2.1.2. Asesoría a partidos políticos sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Criterios aplicables para garantizar el principio de Paridad de Género en la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, IETAM/CG-106/2019.

PARA CONSULTA

El día 6 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con integrantes de los partidos políticos, en la cual se realizó una explicación relativa la aplicación de estos Criterios. En dicha reunión se atendieron las dudas planteadas por los asistentes.

2.2. Vinculación IETAM - Otras instituciones

2.2.1. "Red de Mujeres Electas" del INE

Esta es una actividad que conforme al Plan de Trabajo de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, se implementó la Plataforma "Red de Mujeres Electas" del Instituto Nacional Electoral, la cual tiene como objetivo principal brindar información oportuna y relevante en materia de violencia política por razón de género y establecer un canal de comunicación con las mujeres que se encuentran desempeñando algún cargo público como resultado del Proceso Electoral 2017 – 2018.

El IETAM como parte de sus actividades de vinculación, continúa dando atención, promoción y seguimiento a la mencionada red, a través de recordatorios vía telefónica a los ayuntamientos que no han reportado sus registros, así como apoyando con el reenvío de las invitaciones a los ayuntamientos que lo han solicitado: Valle Hermoso, Tampico y Mier. En el periodo que se informa se recibieron los acuses de recibo de las invitaciones del municipio de Mainero.

2.2.2. Conferencia "Hombres, Salud y Trabajo" del Seminario "¿Por qué el género es relevante para los hombres? Las nuevas masculinidades"

Se atendió la invitación de la Consejera Dania Ravel, Presidenta de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, para que el personal del IETAM presenciara las

PARA CONSULTA

conferencias del seminario. El día 30 de abril de 2019, se transmitió, vía internet, la conferencia “Hombres, Salud y Trabajo”, impartida por el psicólogo Fernando Bolaños Ceballos.

34 personas de las distintas áreas del IETAM presenciaron esta interesante exposición.

2.3. Red de Comunicación entre Candidatas a Diputaciones y el IETAM

Esta Red de comunicación tiene la finalidad de proporcionar a las candidatas información sobre la violencia política por razón de género, y con ello atender y prevenir casos de esta naturaleza, para lo cual se les hizo llegar el “Formato para otorgar consentimiento” a las candidatas a diputadas locales a través de los representantes de partidos políticos, así como a través de los Consejos Distritales, los cuales deberán ser firmados por las mismas candidatas.

A la fecha, se han recibido los consentimientos de las candidatas a través del representante ante el Consejo General del Partido del Trabajo, y de las presidencias de los consejos distritales 8, 12, 15 y 20. A través de los consejos distritales también se les envió el Directorio de las Instancias a donde pueden acudir para reportar casos de violencia política por razón de género en contra de las mujeres, así como el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en Tamaulipas.

La Estrategia contempla las siguientes tres líneas de acción:

Línea de acción 1. Información sobre violencia política contra las mujeres por razón de género y orientación para la denuncia

En relación a esta línea de acción, se informa lo siguiente:

PARA CONSULTA

- **Gestiones para la construcción de la Red de comunicación.**

  En fecha 10 de abril del presente, la presidencia de la Comisión, envió un oficio a los representantes de partidos ante el Consejo General, en el cual se les recordó sobre su compromiso de remitir los “Formatos para otorgar consentimiento” de las candidatas de sus partidos, ya que al momento del registro de las candidatas, no se entregó el citado documento.

  Además, en el mes de abril, el Secretario Ejecutivo del IETAM envió oficios a las y los consejeros presidentes de los consejos distritales, con el fin de reforzar las gestiones para la remisión de los “Formatos para otorgar consentimiento”, correspondientes a las candidatas sus distritos.

- **Conformación de la Red de comunicación.**

  Derivado de las gestiones ya descritas, del 15 al 30 de abril del presente, se recibieron los siguientes “formatos para otorgar consentimiento” firmados por las candidatas, remitidos a través de sus representación ante el Consejo General, de los representantes ante los consejos distritales, o directamente por las candidatas.

Partido político	No. de Formatos firmados recibidos		Prop.	Sup.	Total
	Candidatas de Mayoría Relativa	Candidatas de Representación Proporcional			
Partido Acción Nacional	2	0	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	2	0	2	0	2
Partido de la Revolución	5	0	5	0	5

PARA CONSULTA

Democrática					
Partido del Trabajo	10	7	16	1	17
Partido Verde Ecologista de México	2	1	2	1	3
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0	0
Morena	4	0	3	1	4
Total	25	8	28	4	33

Además, se recibió un formato de consentimiento sin correo electrónico, por lo que se está tratado de entablar comunicación con la candidata para subsanar la omisión.

- **Materiales didácticos enviados**

A esta fecha se han remitido a las candidatas que ya forman parte de la Red de comunicación, cinco correos electrónicos, en los cuales se le ha enviado los siguientes materiales didácticos:

1) Bienvenida y explicación del propósito de la Red de comunicación.
2) El Protocolo para Atender la Violencia Política por Razón de Género en Tamaulipas.
3) Infografías sobre conceptos básicos e instancias encargadas de atender casos de VPG: Igualdad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género, discriminación contra la mujer, acciones afirmativas, paridad de género y uso de estereotipos en la mujer.
4) Infografías y video sobre cómo identificar la violencia política por razón de género y la resolución SM-JE-25/2019, en la cual se resuelve sobre un caso de violencia política por razón de género.
5) Video “La historia invisible” Capítulo 1, sobre la historia de mujeres que han sido víctimas de la violencia política por razón de género.

PARA CONSULTA

- **Pláticas sobre violencia política contra las mujeres por razón de género**

  El día 27 de abril de 2019, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se impartió una plática sobre Violencia política contra las mujeres por razón de género, a candidatas asistentes de los distritos 10 y 12, con cabecera en esa ciudad.

Línea de acción 2. Seguimiento y/o monitoreo a campañas electorales para identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género

Para dar seguimiento a las cuentas en Facebook de las candidatas, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Se dará seguimiento a las candidatas que otorguen el seguimiento y que contiendan en los 22 distritos electorales por el principio de Mayoría Relativa y las que ocupen las primeras 3 posiciones en la lista de candidatas por el principio de Representación Proporcional, postuladas por los tres partidos políticos que obtuvieron el mayor porcentaje de votación estatal válida emitida en la elección de diputados de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral local 2015-2016: PAN, PRI y morena.
2. Se dará seguimiento a las candidatas del resto de los partidos (PRD, PT, PVEM y MC), que otorguen el seguimiento y contiendan por el principio de Mayoría Relativa en alguno de los 3 distritos electorales que registraron el mayor porcentaje de votación válida emitida de su partido, en la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral local 2015-2016 (Bloque Alto), así como en aquellos en los que participaron bajo la figura de Candidatura Común; de igual manera, se dará seguimiento a las que ocupen la primera o segunda posición en la lista de candidatas

PARA CONSULTA

por el principio de Representación Proporcional.

3. Todas las solicitudes de las candidatas no consideradas para el seguimiento a sus cuentas de Facebook, con base en los criterios establecidos en los numerales 1 y 2, serán atendidas y se realizará el seguimiento correspondiente.

El formato “Consentimiento para el seguimiento en Facebook” ya fue generado y remitido a los representantes de partidos políticos, a las y los consejeros presidentes de los consejos distritales, así como a las candidatas contempladas para darles seguimiento y que ya forman parte de la Red de comunicación con el IETAM.

Actualmente, contamos con el consentimiento de una candidata, a la cual ya se le dio el seguimiento de las publicaciones públicas difundidas del 15 al 30 de abril de presente; de este seguimiento no se detectaron posibles casos de violencia política contra la candidata por razón de género.

Línea de acción 3. Registro de denuncias sobre violencia política contra las mujeres por razón de género

A esta fecha, no hemos recibido reportes oficiales de denuncias sobre violencia política por razón de género, durante el periodo de las campañas electorales, en contra a alguna candidata a las diputaciones en el Proceso Electoral 2018 – 2019.

2.4. Programa “Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales”

Las infografías elaboradas en el Proyecto denominado: “Redes por la Igualdad de Género, Diferentes pero Iguales” fueron modificadas, después de una evaluación realizada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, y atendiendo a los elementos de identificación institucionales. Estos materiales forman parte del material

PARA CONSULTA

didáctico que se está compartiendo en la “Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Durante los meses de febrero y marzo, se continuó con la elaboración de las siguientes infografías, las cuales se difundieron en las redes de Facebook, Twitter e Instagram, durante el periodo que se informa.
Lista de infografías elaboradas:

- **28 de febrero**, “Si eres víctima de violencia política por razón de género, conoce tus derechos”
- **2 de marzo**, “En Tamaulipas, las instituciones públicas responsables de atender la violencia política contra las mujeres, son las siguientes:”
- **5 de marzo**, “Acciones inmediatas de las autoridades ante un caso de violencia política por razón de género”
- **6 de marzo**, “¿Qué es el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Tamaulipas?”
- **8 de marzo**, “Guía Ciudadana para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”
- **11 de marzo**, “La Caja de Herramientas para la Prevención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres”
- **13 de marzo**, “Red de Mujeres Electas del INE”
- **19 de marzo**, “Red de comunicación entre las candidatas a diputadas locales y el IETAM”

2.5. Capacitación en Materia de Igualdad de Género

2.5.1. Módulo “La mujer en el Derecho Electoral” del Diplomado en Derecho Electoral

PARA CONSULTA

A invitación del Consejero Presidente del Consejo Distrital No. 12, una servidora acudió a la ciudad de Matamoros a impartir este módulo, el cual forma parte de un Diplomado en Derecho Electoral. En este curso se abordaron temas como el voto de la mujer, la igualdad de género y la violencia política por razón de género; estuvieron presentes consejeros municipales y distritales, personas interesadas en el tema, así como candidatas de los distritos 10 y 12.

2.6. Protocolo para personas trans en el ejercicio del voto

Con el fin de garantizar el derecho al voto de las personas trans, el 11 de abril de 2019, se realizó una capacitación sobre este Protocolo, la cual estuvo a cargo de una servidora, y estuvo dirigida al personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, quien a su vez se encargó de replicar la capacitación para los integrantes de los consejos distritales y municipales.

Además, se elaboró el díptico con carácter informativo denominado “Medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans (Tranvestis, transgénero y transexuales) durante la jornada electoral”. Del referido díptico fueron impresos 390 ejemplares, los cuales fueron distribuidos entre los integrantes de los consejos distritales y municipales.

2.7. Igualdad de Género Institucional

2.7.1. Día Naranja

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar de la violencia contra las mujeres y niñas, en el personal del Instituto, los días 25 de los meses de marzo y abril, se llevó a cabo la actividad de la “Selfie del Día Naranja”. Su difusión se realizó a través de redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter.

PARA CONSULTA

De igual manera, se invitó al personal del IETAM y a la ciudadanía en general, a incorporar a su perfil de Facebook un marco digital en Facebook, relativo al Día Naranja, denominado “IETAM Día Naranja”, para conmemorar el Día Internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2.7.2. Día Internacional de la Mujer

El pasado 8 de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de este Instituto, una servidora impartió la plática “Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio” en conmemoración del Día internacional de la Mujer; contando con la presencia de 64 personas que laboran en el Instituto.

PARA CONSULTA

IETAM

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

ANEXO No.1

MONITOREO AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PARA CONSULTA

1. Presentación

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación.

El Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. ***También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.***

En este contexto y conscientes de que la construcción de una democracia paritaria e incluyente es una tarea compartida tanto por la sociedad como por las autoridades electorales, el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con una Comisión de Igualdad de Género, entre sus funciones se encuentran las siguientes

a) Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad.
b) Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en Tamaulipas.
c) Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.
d) Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género.
e) Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en el actual proceso electoral local ordinario, así como monitorear las mismas.
f) Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Instituto Electoral en la materia.

En este orden de ideas y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de los Lineamientos de Paridad que señala *"En el ejercicio de sus atribuciones y con el fin de cumplimentar las estrategias que acompañen el principio de paridad en los procesos electorales, corresponde a la Comisión de Igualdad el monitoreo al cumplimiento de los presentes lineamientos, de común acuerdo con la Comisión de Prerrogativas",* se da cuenta del Informe correspondiente al monitoreo en el registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

PARA CONSULTA

ÍNDICE

1. Presentación
2. Marco normativo…… 4
3. Análisis de la paridad horizontal y vertical……... 5
3. 1. Total de registros de candidaturas, desagregadas por cargo y género…… 5
3. 2. Partido Acción Nacional……. 7
3. 2. 1. Paridad horizontal…… 7
3. 2. 2. Paridad vertical…… 10
3. 3. Partido Revolucionario Institucional…… 11
3. 3. 1. Paridad horizontal…… 11
3. 3. 2. Paridad vertical…… 14
3. 4. Partido De La Revolución Democrática…….. 16
3. 4. 1. Paridad horizontal…… 16
3. 4. 2. Paridad vertical…….. 19
3. 5. Partido del Trabajo……. 20
3. 5. 1. Paridad horizontal…… 20
3. 5. 2. Paridad vertical……. 23
3. 6. Partido Verde Ecologista de México…… 24
3. 6. 1. Paridad horizontal…… 24
3. 6. 2. Paridad vertical…….. 28
3. 7. Movimiento Ciudadano…… 29
3. 7. 1. Paridad horizontal…… 29
3. 7. 2. Paridad vertical…….. 32
3. 8. Morena…… 34
3. 8. 1. Paridad horizontal…… 34
3. 8. 2. Paridad vertical…….. 39
3. 9. Candidaturas Independientes…….. 40
3. 9. 1. Homogeneidad en las fórmulas…….. 40
4. Análisis de las postulaciones de los partidos políticos en los bloques bajo y alto…… 41
5. Listas estatales de representación proporcional encabezados por el género femenino…… 42

PARA CONSULTA

2. Marco normativo

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, N° IETAM/CG-26/2017, de fecha 4 de octubre de 2017, por el que se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas, en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el Estado de Tamaulipas.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, No. IETAM/CG-14/2018, de fecha 2 de marzo 2018, por el que se modifica y adiciona el artículo 8 de los Lineamientos por los que se establecen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas, en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, No. IETAM/CG-106/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se aprueban los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2018-2019.

3. Análisis de la paridad horizontal y vertical

3.1. Total de registros de candidaturas, desagregadas por cargo y género

En el marco del proceso electoral local ordinario 2018-2019, se aprobaron un total de 246 solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a una diputación por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, como se detalla a continuación:

Partido Político, Candidatura Independiente	Mayoría Relativa		Representación Proporcional	Total
	Directo	Supletorio	Directo	
Partido Acción Nacional	19	3	14	36
Partido Revolucionario Institucional		22	14	36
Partido de la Revolución Democrática	1	21	7	29
Partido del Trabajo		22	14	36
Partido Verde Ecologista de México		22	14	36
Movimiento Ciudadano		22	14	36
Morena		22	14	36

PARA CONSULTA

Octavio Almanza Hernández	1			1
Total	**21**	**134**	**91**	**246**

Tabla 1. Total de solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a una diputación por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

Es de resaltar que de las 246 fórmulas presentadas, al ser integradas por propietario (a) y suplente, corresponden a un total de 492 solicitudes de registro, 310 por el principio de mayoría relativa y 182 por el principio de representación proporcional.

Cargo	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Diputados de Mayoría Relativa (postulados por partidos políticos).	77	77	77	77	308
Diputado de Mayoría Relativa (postulado por la vía independiente).	1	0	1	0	2
Diputados de Representación Proporcional	46	45	46	45	182
Total	**124**	**122**	**124**	**122**	**492**

Tabla 2. Total de solicitudes de registro de candidaturas desagregadas por propietario (a) y suplente.

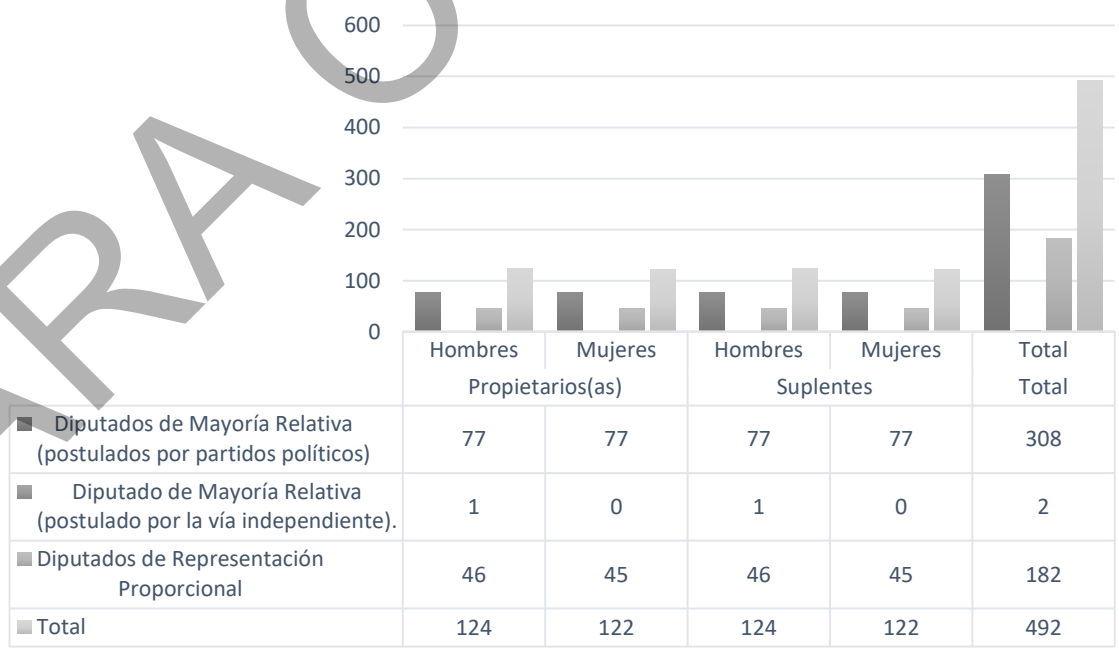

Gráfico 1. Análisis de paridad de género por cargo de elección

PARA CONSULTA

3.2. Partido Acción Nacional

3.2.1 Paridad Horizontal

El Partido Acción Nacional presentó los días 29, 30 y 31 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Directo	30/03/2019	Manuel Canales Bermea	H
2 Nuevo Laredo	Directo	30/03/2019	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	M
3 Nuevo Laredo	Directo	30/03/2019	Félix Fernando García Aguiar	H
4 Reynosa	Directo	30/03/2019	Juana Alicia Sánchez Jiménez	M
5 Reynosa	Directo	29/03/2019	Javier Alberto Garza Faz	H
6 Reynosa	Directo	30/03/2019	Francisco Javier Garza De Coss	H
7 Reynosa	Directo	29/03/2019	Alberto Lara Bazaldúa	H
8 Rio Bravo	Directo	30/03/2019	Sara Roxana Gómez Pérez	M
9 Valle Hermoso	Directo	31/03/2019	Marta Patricia Palacios Corral	M
10 Matamoros	Directo	31/03/2019	Héctor Escobar Salazar	H
11 Matamoros	Directo	31/03/2019	Verónica Salazar Vásquez	M
12 Matamoros	Directo	31/03/2019	Gloria Ivett Bermea Vázquez	M
13 San Fernando	Supletorio	29/03/2019	Nohemí Estrella Leal	M
14 Victoria	Supletorio	29/03/2019	María Del Pilar Gómez Leal	M
15 Victoria	Supletorio	31/03/2019	Arturo Soto Alemán	H
16 Xicoténcatl	Directo	31/03/2019	Juan Enrique Liceaga Pineda	H
17 El Mante	Directo	29/03/2019	Sonia Mayorga López	M
18 Altamira	Directo	30/03/2019	Miguel Ángel Gómez Orta	H
19 Miramar	Directo	30/03/2019	Karla María Mar Loredo	M
20 Ciudad Madero	Directo	30/03/2019	Joaquín Antonio Hernández Correa	H
21 Tampico	Directo	30/03/2019	Edmundo José Marón Manzur	H
22 Tampico	Directo	31/03/2019	Rosa María González Azcárraga	M
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 3. Paridad horizontal Partido Acción Nacional

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las fórmulas presentadas como partido político, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino, por lo que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados,

PARA CONSULTA

exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8 inciso d) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 22 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PAN	
				H	M	H	M	H	M
14 Victoria	33.07%	Bajo	M	6	5	5	6	5	6
10 Matamoros	35.74%		H						
8 Río Bravo	35.90%		M						
11 Matamoros	36.38%		M						
12 Matamoros	36.93%		M						
15 Victoria	37.51%		H						
9 Valle Hermoso	40.16%		M						
4 Reynosa	42.07%		M						
6 Reynosa	42.36%		H						
5 Reynosa	43.44%		H						
21 Tampico	44.80%		H						
22 Tampico	45.92%	Alto	M	5	6	6	5	6	5
19 Miramar	46.72%		M						
18 Altamira	47.85%		H						
16 Xicoténcatl	48.82%		H						
20 Ciudad Madero	48.91%		H						
3 Nuevo Laredo	50.10%		H						
17 El Mante	51.85%		M						
7 Reynosa	51.94%		H						
13 San Fernando	52.29%		M						
1 Nuevo Laredo	52.37%		H						
2 Nuevo Laredo	53.45%		M						
Paridad Horizontal				**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**

Tabla 4. Análisis de bloques de competitividad Partido Acción Nacional

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, se advierte lo siguiente:

PARA CONSULTA

Bloque Bajo

El Partido Acción Nacional postuló 5 hombres y 6 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Bloque Alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, toda vez el Partido Acción Nacional postuló 6 hombres y 5 mujeres, lo que coincide con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Conclusión

El Partido Acción Nacional cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad.

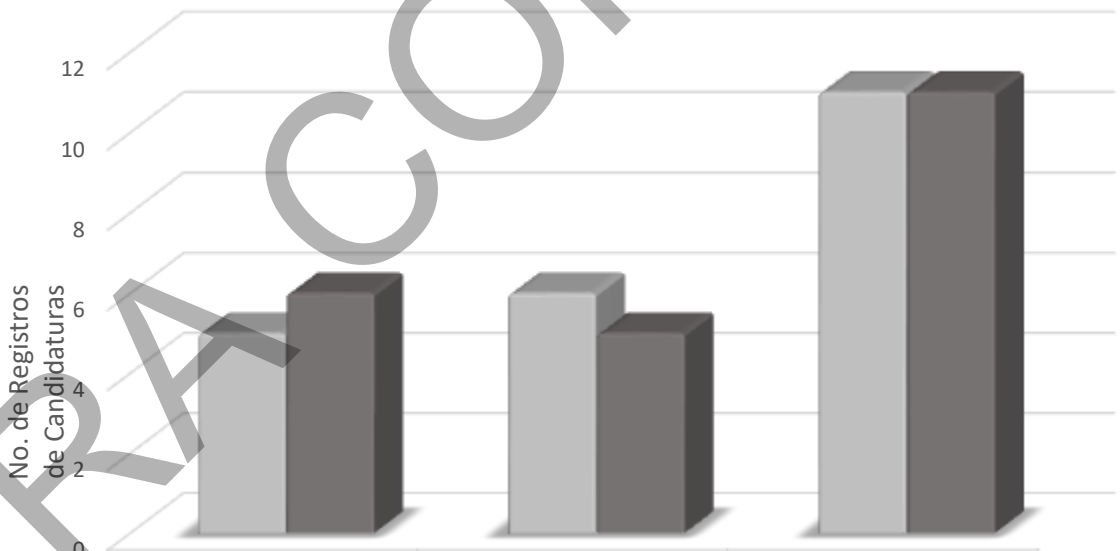

	Masculino	Femenino	Totales
Bajo	5	6	11
Alto	6	5	11

Gráfico 2. Paridad de género horizontal Partido Acción Nacional

PARA CONSULTA

3.2.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados (as) por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios(as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Partido Acción Nacional	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 5. Paridad de género vertical Partido Acción Nacional

Como puede observase en el cuadro que antecede, el partido cumplió con el principio de paridad vertical, de igual manera con el principio de homogeneidad en las fórmulas y alternancia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos de Paridad de Género.

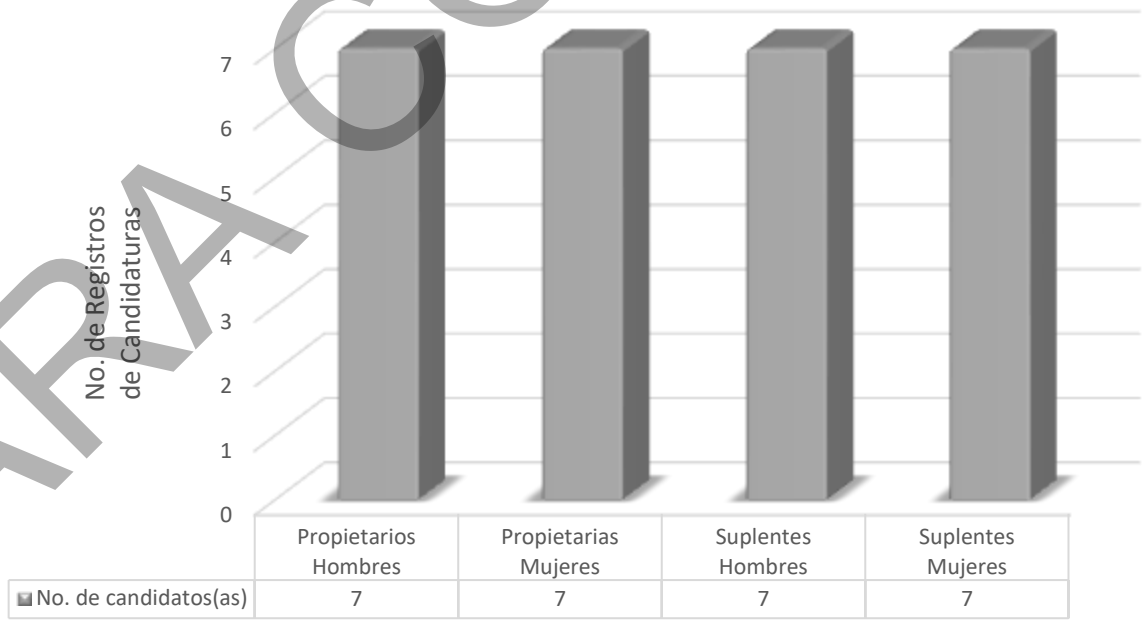

Gráfico 3. Paridad de género vertical Partido Acción Nacional

PARA CONSULTA

3.3. Partido Revolucionario Institucional

3.3.1. Paridad horizontal

El Partido Revolucionario Institucional presentó el día 28 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados(as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	28/03/2019	Baudelia Juárez García	M
2 Nuevo Laredo	Supletorio	28/03/2019	Horacio Seoane Yeme	H
3 Nuevo Laredo	Supletorio	28/03/2019	Laura Teresa Valdéz Covarrubias	M
4 Reynosa	Supletorio	28/03/2019	Victoria Araceli Ibarra Soto	M
5 Reynosa	Supletorio	28/03/2019	Mauricio Arturo De Alejandro Martínez	H
6 Reynosa	Supletorio	28/03/2019	Jesús Jaime Carranza Salinas	H
7 Reynosa	Supletorio	28/03/2019	Rodolfo Bermúdez Pineda	H
8 Rio Bravo	Supletorio	28/03/2019	Ricardo Fernández Aviña	H
9 Valle Hermoso	Supletorio	28/03/2019	Rosa Isela Pesina Hernández	M
10 Matamoros	Supletorio	28/03/2019	Héctor Jaime Silva Santos	H
11 Matamoros	Supletorio	28/03/2019	Guadalupe Reyes Pérez	H
12 Matamoros	Supletorio	28/03/2019	Irma Azucena Castillo Segoviano	M
13 San Fernando	Supletorio	28/03/2019	Genoveva Alejandra Galván Ochoa	M
14 Victoria	Supletorio	28/03/2019	Alejandro Etienne Llano	H
15 Victoria	Supletorio	28/03/2019	Ofelia Garza Pineda	M
16 Xicoténcatl	Supletorio	28/03/2019	Ma. Aurora Castillo Aguilar	M
17 El Mante	Supletorio	28/03/2019	Bruno Aroldo Díaz Lara	H
18 Altamira	Supletorio	28/03/2019	José Luis Vargas Ortega	H
19 Miramar	Supletorio	28/03/2019	Bertha Vázquez Alonso	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	28/03/2019	Mayra Rocío Ojeda Chávez	M
21 Tampico	Supletorio	28/03/2019	Ricardo Garza Narváez	H
22 Tampico	Supletorio	28/03/2019	Astrid Lattuada De León	M
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 6. Paridad horizontal Partido Revolucionario Institucional

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas presentadas, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino, por lo que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

PARA CONSULTA

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8 inciso e) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

En este orden de ideas, de conformidad con lo señalado en el artículo segundo transitorio de los Lineamientos de Paridad, al Partido Revolucionario Institucional no le será aplicable la revisión de los bloques de competitividad en los distritos 09 Valle Hermoso, 18 Altamira, 21 Tampico y 22 Tampico, toda vez que en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 postuló en candidatura común con el partido Nueva Alianza y Verde Ecologista de México y en virtud de no haberse establecido en el convenio respectivo la distribución de la votación por distrito electoral, por lo que el cumplimiento del principio de paridad de género se analizara en lo individual.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 18 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PRI	
				H	M	H	M	H	M
7 Reynosa	26.99%	Bajo	H	5	4	4	5	4	5
5 Reynosa	28.21%		H						
20 Ciudad Madero	30.85%		M						
4 Reynosa	31.12%		M						
15 Victoria	32.60%		M						
3 Nuevo Laredo	33.57%		M						
19 Miramar	34.25%		M						
17 El Mante	35.20%		H						
6 Reynosa	35.90%		H						
1 Nuevo Laredo	36.13%	Alto	M	4	5	5	4	5	4
2 Nuevo Laredo	36.23%		H						
8 Río Bravo	36.67%		H						
14 Victoria	37.31%		H						
13 San Fernando	39.45%		M						
16 Xicoténcatl	42.29%		M						

PARA CONSULTA

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PRI	
				H	M	H	M	H	M
10 Matamoros	42.61%		H						
12 Matamoros	43.97%		M						
11 Matamoros	44.89%		H						
Total				**9**	**9**	**9**	**9**	**9**	**9**

Tabla 7. Análisis de bloques de competitividad Partido Revolucionario Institucional

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el Partido Revolucionario Institucional, se advierte lo siguiente:

Bloque bajo

El Partido Revolucionario Institucional postuló 4 hombres y 5 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional postuló 5 hombres y 4 mujeres, lo que coincide con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Distritos fuera del bloque

En relación a los distritos 09 Valle Hermoso, 18 Altamira, 21 Tampico y 22 Tampico, toda vez que en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 postuló en candidatura común con el partido Nueva Alianza y Verde Ecologista de México y en virtud de no haberse establecido en el convenio respectivo la distribución de la votación por distrito electoral, el cumplimiento del principio de paridad de género se analizara en lo individual debiendo cumplir únicamente con el principio de paridad horizontal, como se señaló anteriormente; por lo que en ese sentido se advierte que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad, en la postulación de las 4 candidaturas disponibles, al postular 2 fórmulas de Hombres y 2 fórmulas de Mujeres, como a continuación se detalla:

Distrito	Género	Fórmulas postuladas por el PRI	
		Hombre	Mujer
9 Valle Hermoso	M	2	2
18 Altamira	H		

PARA CONSULTA

21 Tampico	H		
22 Tampico	M		
Total		**2**	**2**

Tabla 8. Paridad horizontal Partido Revolucionario Institucional (Distritos fuera del bloque de competitividad)

Conclusión

El Partido Revolucionario Institucional cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad, al postular un total de 11 hombres y 11 mujeres.

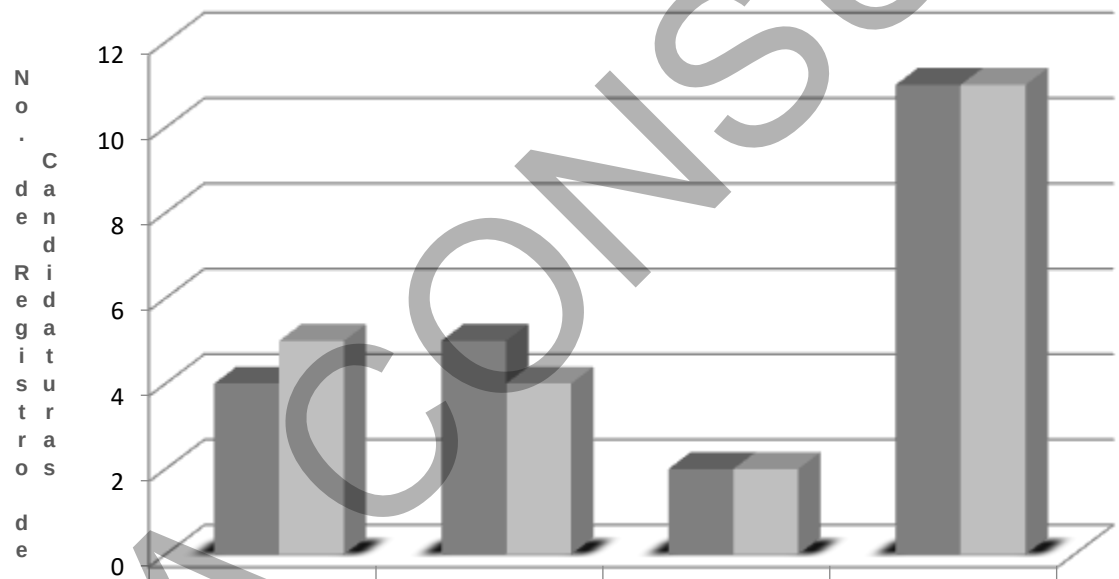

	Bajo	Alto	Distritos fuera de bloque	Total
Masculino	4	5	2	11
Femenino	5	4	2	11

Gráfico 4. Paridad de género horizontal Partido Revolucionario Institucional

3.3.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados (as) por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

PARA CONSULTA

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Partido Revolucionario Institucional	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 9. Paridad de género vertical Partido Revolucionario Institucional

Como puede observase en el cuadro que antecede, el partido cumplió con el principio de paridad vertical, de igual manera con el principio de homogeneidad en las fórmulas y alternancia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos de Paridad de Género.

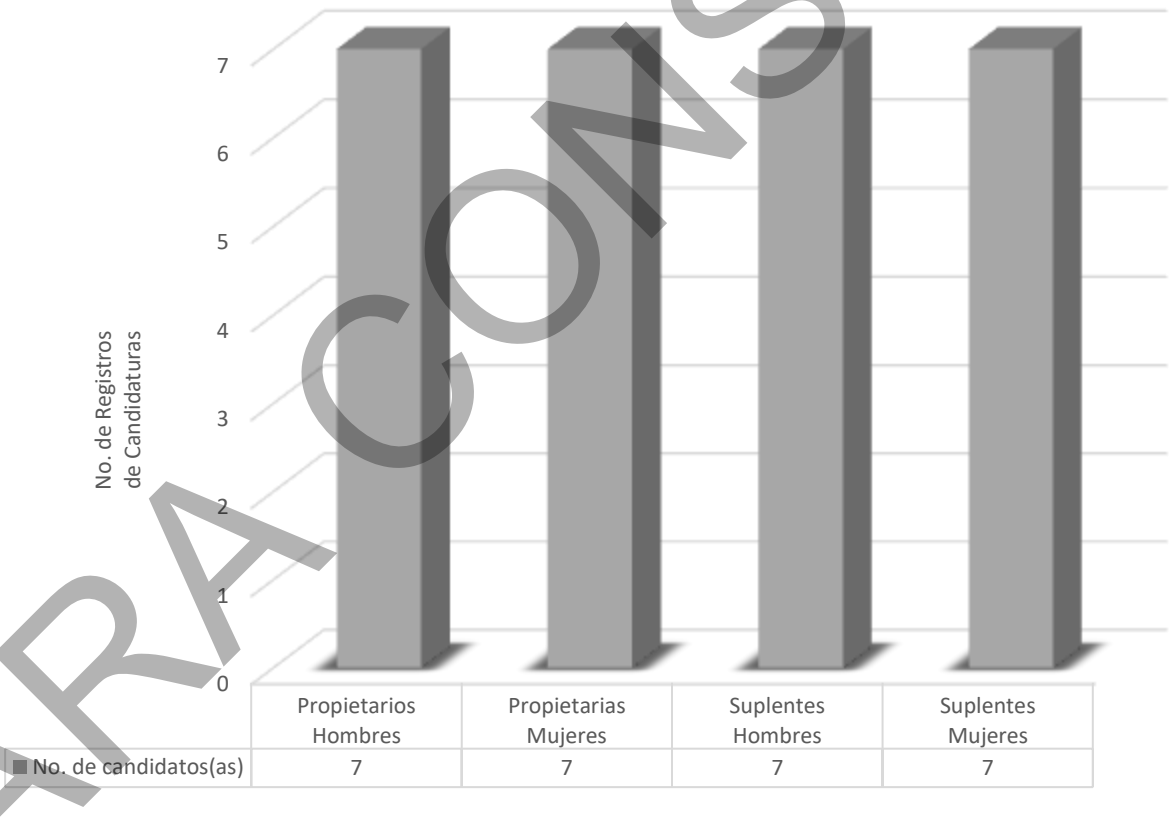

Gráfico 5. Paridad de género vertical Partido Revolucionario Institucional

PARA CONSULTA

3.4. Partido de la Revolución Democrática

3.4.1 Paridad horizontal

El Partido de la Revolución Democrática presentó los días 30 y 31 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Directo	31/03/2019	Jovita De La Cruz Oseguera Montoya	M
2 Nuevo Laredo	Supletorio	30/03/2019	Luz Carlos Martínez Luna	H
3 Nuevo Laredo	Supletorio	31/03/2019	Juan Félix Vivian Vargas	H
4 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Yéssica López Salazar	M
5 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Luis Miguel Iglesias Elizondo	H
6 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Alfonso De León Perales	H
7 Reynosa	Supletorio	31/03/2019	José Alfredo Castro Olguín	H
8 Rio Bravo	Supletorio	30/03/2019	Guadalupe Montalvo Gómez	M
9 Valle Hermoso	Supletorio	30/03/2019	Hugo Enrique Sánchez Javier	H
10 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	Mercedes Isabel Maldonado Sandoval	M
11 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	Eduardo Omar Sánchez Castro	H
12 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	Elizabeth Zúñiga Guerra	M
13 San Fernando	Supletorio	31/03/2019	Isabel Moreno Rivera	M
14 Victoria	Supletorio	30/03/2019	María Antonia Elizabeth Barrón Valdez	M
15 Victoria	Supletorio	30/03/2019	Armando Estrada Cantú	H
16 Xicoténcatl	Supletorio	31/03/2019	Marisol Esperanza Ríos Ovalle	M
17 El Mante	Supletorio	31/03/2019	Gloria Nelly Saldívar Gómez	M
18 Altamira	Supletorio	30/03/2019	Fernando Juárez Ortega	H
19 Miramar	Supletorio	30/03/2019	María Esther Mendoza Martínez	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	30/03/2019	Lauro Ortiz Rivero	H
21 Tampico	Supletorio	30/03/2019	Itaty Anairamy García Orta	M
22 Tampico	Supletorio	30/03/2019	Christian Jesús Rodríguez Mendoza	H
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 10. Paridad horizontal Partido de la Revolución Democrática

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las fórmulas presentadas como partido político en lo individual, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino, por lo que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

PARA CONSULTA

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8 inciso d) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 22 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en relación a los bloques de competitividad

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Total de fórmulas postuladas por el PRD	
				H	M	H	M	H	M
14 Victoria	0.93%	Bajo	M	5	6	6	5	**6**	**5**
3 Nuevo Laredo	0.96%		H						
16 Xicoténcatl	1.21%		M						
9 Valle Hermoso	1.22%		H						
17 El Mante	1.22%		M						
2 Nuevo Laredo	1.37%		H						
15 Victoria	1.52%		H						
11 Matamoros	1.60%		H						
10 Matamoros	1.60%		M						
18 Altamira	1.62%		H						
12 Matamoros	1.63%		M						
6 Reynosa	1.72%	Alto	H	6	5	5	6	**5**	**6**
1 Nuevo Laredo	1.82%		M						
7 Reynosa	1.85%		H						
4 Reynosa	1.95%		M						
13 San Fernando	2.33%		M						
8 Río Bravo	2.56%		M						
5 Reynosa	2.62%		H						
20 Ciudad Madero	2.75%		H						
19 Miramar	3.02%		M						
22 Tampico	7.09%		H						
21 Tampico	9.51%		M						
Paridad Horizontal				**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**

Tabla 11. Análisis de bloques de competitividad Partido de la Revolución Democrática

PARA CONSULTA

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el Partido de la Revolución Democrática, se advierte lo siguiente:

Bloque bajo
El Partido de la Revolución Democrática postuló 6 hombres y 5 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática postuló 5 hombres y 6 mujeres, lo que coincide con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Conclusión

El Partido de la Revolución Democrática cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad.

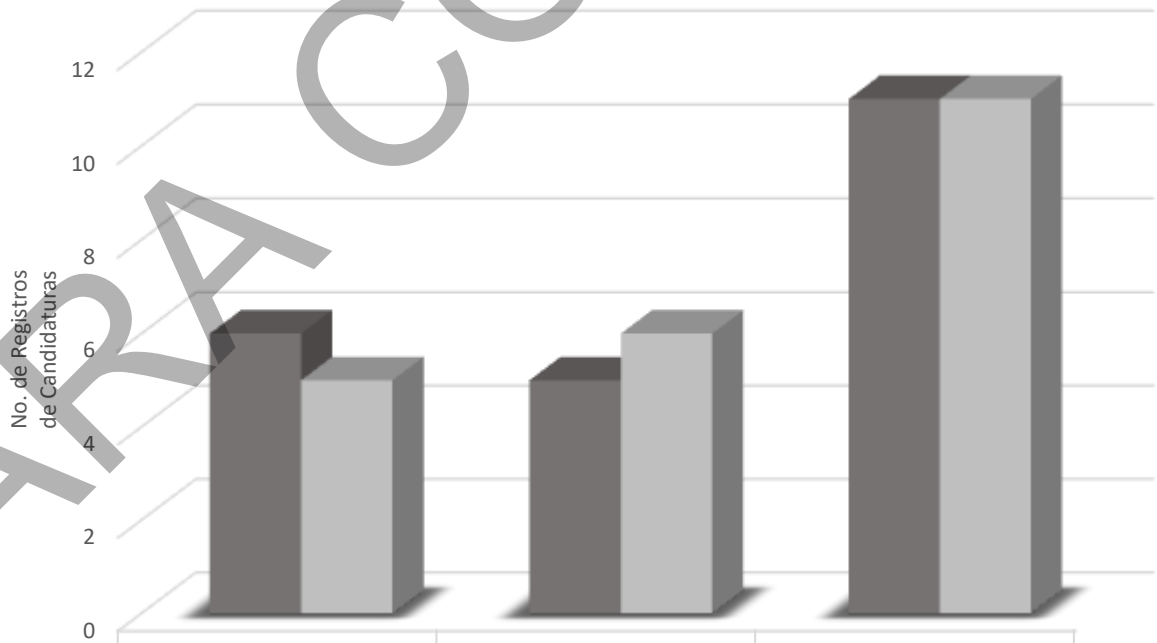

	Masculino	Femenino	Totales
Bajo	6	5	11
Alto	5	6	11

Gráfico 6. Paridad de género horizontal Partido de la Revolución Democrática

PARA CONSULTA

3.4.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados (as) por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 14 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Partido de la Revolución Democrática	4	3	4	3	14
Total	**4**	**3**	**4**	**3**	**14**

Tabla 12. Paridad de género vertical Partido de la Revolución Democrática

Como puede observase en el cuadro que antecede, el partido cumplió con el principio de paridad vertical, de igual manera con el principio de homogeneidad en las fórmulas y alternancia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos de Paridad de Género.

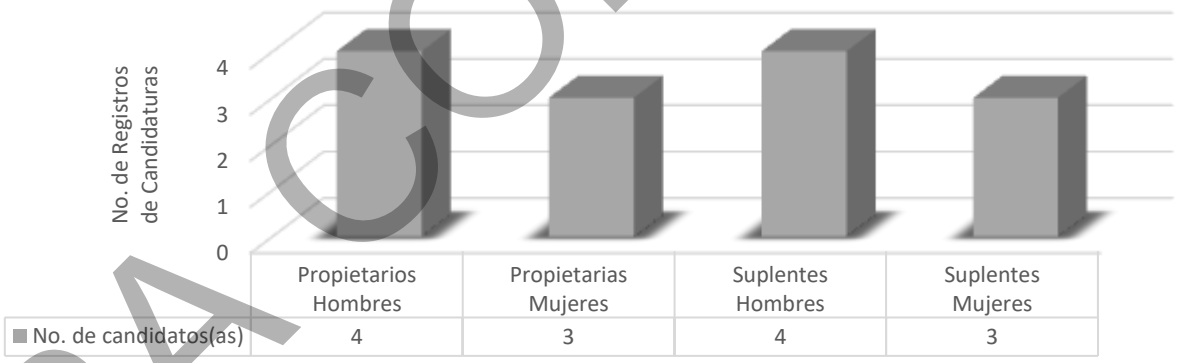

Gráfico 7. Paridad de género vertical Partido de la Revolución Democrática

3.5. Partido del Trabajo

3.5.1 Paridad horizontal

El Partido del Trabajo presentó el día 31 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

PARA CONSULTA

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	31/03/2019	José Luis Chávez Castillo	H
2 Nuevo Laredo	Supletorio	31/03/2019	Ruth Eunice Vilches Barrón	M
3 Nuevo Laredo	Supletorio	31/03/2019	Elizabeth Rodríguez Quiroga	M
4 Reynosa	Supletorio	31/03/2019	Érika Azuara Bocanegra	M
5 Reynosa	Supletorio	31/03/2019	Cristela Aguillón De León	M
6 Reynosa	Supletorio	31/03/2019	Ángel Alberto Hernández Galicia	H
7 Reynosa	Supletorio	31/03/2019	Felipe Omar Cantú Alvarado	H
8 Rio Bravo	Supletorio	31/03/2019	Omar Chávez García	H
9 Valle Hermoso	Supletorio	31/03/2019	Blandina Rosa Guerra Fernández	M
10 Matamoros	Supletorio	31/03/2019	Gabriela González Balderas	M
11 Matamoros	Supletorio	31/03/2019	Carlos Armando Espinoza Ríos	H
12 Matamoros	Supletorio	31/03/2019	Miriam Idalia Arellano Rodríguez	M
13 San Fernando	Supletorio	31/03/2019	Mayra Bautista Soto	M
14 Victoria	Supletorio	31/03/2019	Paola Lizeth Velazco Torres	M
15 Victoria	Supletorio	31/03/2019	Claudia Lorena Borrego Medina	M
16 Xicoténcatl	Supletorio	31/03/2019	Rutilio Espinosa Montelongo	H
17 El Mante	Supletorio	31/03/2019	Alejandro Jiménez López	H
18 Altamira	Supletorio	31/03/2019	José Luis Castillo Galván	H
19 Miramar	Supletorio	31/03/2019	Elena Cuervo Peña	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	31/03/2019	Jonathan Azael Portillo Alejo	H
21 Tampico	Supletorio	31/03/2019	Jaime García Cárdenas	H
22 Tampico	Supletorio	31/03/2019	José Luis López Maldonado	H
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 13. Paridad horizontal Partido del Trabajo

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas presentadas como partido político en lo individual, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino, por lo que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8 inciso d) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes

PARA CONSULTA

opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 22 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido del Trabajo, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PT	
				H	M	H	M	H	M
13 San Fernando	0.28%	Bajo	M	5	6	6	5	**5**	**6**
16 Xicoténcatl	0.40%		H						
1 Nuevo Laredo	0.50%		H						
3 Nuevo Laredo	0.56%		M						
2 Nuevo Laredo	0.57%		M						
20 Ciudad Madero	0.79%		H						
12 Matamoros	0.84%		M						
10 Matamoros	0.92%		M						
14 Victoria	1.00%		M						
17 El Mante	1.01%		H						
11 Matamoros	1.03%		H						
4 Reynosa	1.06%	Alto	M	6	5	5	6	**6**	**5**
7 Reynosa	1.11%		H						
5 Reynosa	1.12%		M						
19 Miramar	1.23%		M						
8 Río Bravo	1.25%		H						
21 Tampico	1.41%		H						
15 Victoria	1.42%		M						
9 Valle Hermoso	1.44%		M						
22 Tampico	1.51%		H						
18 Altamira	1.97%		H						
6 Reynosa	2.08%		H						
Paridad Horizontal				**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**

Tabla 14. Análisis de bloques de competitividad Partido del Trabajo

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el Partido del Trabajo, se advierte lo siguiente:

Bloque bajo

El Partido del Trabajo postuló 5 hombres y 6 mujeres, por lo cual cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 1 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, ya que el Partido del Trabajo postuló 6 hombres y 5 mujeres, lo que coincide con la opción 1 presentada en la tabla anterior.

PARA CONSULTA

Conclusión

El Partido del Trabajo cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad.

	Masculino	Femenino	Totales
Bajo	5	6	11
Alto	6	5	11

Tabla 8. Paridad de género horizontal Partido del Trabajo

3.2.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Partido del Trabajo	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 15. Paridad de género vertical Partido del Trabajo

PARA CONSULTA

Como puede observase en el cuadro que antecede, el partido cumplió con el principio de paridad vertical, de igual manera con el principio de homogeneidad en las fórmulas y alternancia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos de Paridad de Género.

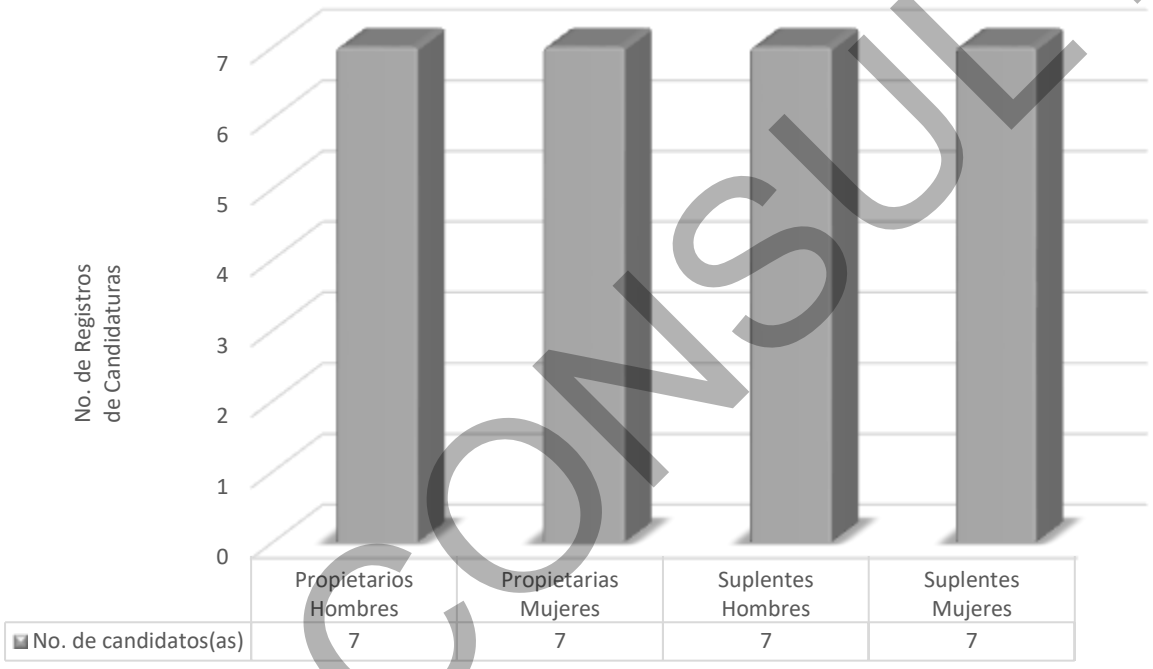

Tabla 9. Paridad de género vertical Partido del Trabajo

3.6. Partido Verde Ecologista De México

3.6.1 Paridad horizontal

El Partido Verde Ecologista de México presentó el día 30 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	30/03/2019	Rodolfo Garza Del Río	H
2 Nuevo Laredo	Supletorio	30/03/2019	Hilda Requena Ruiz	M
3 Nuevo Laredo	Supletorio	30/03/2019	Larissa Gabriela Ramírez Díaz	M

PARA CONSULTA

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
4 Reynosa	Supletorio	24/04/2019	Jessica Isabel González Guerrero	M
5 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Juan Carlos Torres Vega	H
6 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Rubén Gómez Flores	H
7 Reynosa	Supletorio	30/03/2019	Jéssica Yurizeth Jaime Gutiérrez	M
8 Rio Bravo	Supletorio	30/03/2019	Raishha Magdalena Nacianceno Alemán	M
9 Valle Hermoso	Supletorio	30/03/2019	Roberto Clemente Barajas Canales	H
10 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	José Humberto Gutiérrez De Los Reyes	H
11 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	Manuel Contreras Aguilar	H
12 Matamoros	Supletorio	30/03/2019	Karina Jazmín Ensignia Morales	M
13 San Fernando	Supletorio	30/03/2019	Dante Ovidio Martínez Paulín	H
14 Victoria	Supletorio	30/03/2019	Arturo Rafael Sánchez Garza	H
15 Victoria	Supletorio	30/03/2019	Sandra Narváez Molina	M
16 Xicoténcatl	Supletorio	30/03/2019	Jorge Luis García Fuentes	H
17 El Mante	Supletorio	30/03/2019	Perla Cecilia Franco Méndez	M
18 Altamira	Supletorio	30/03/2019	Marisa Librada Pérez López	M
19 Miramar	Supletorio	30/03/2019	Brenda Guadalupe Loces Loya	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	30/03/2019	Miguel Rodríguez Salazar	H
21 Tampico	Supletorio	30/03/2019	Ana Astrid Ruiz Mancilla	M
22 Tampico	Supletorio	30/03/2019	Jesús González Macías	H
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 16. Paridad horizontal Partido Verde Ecologista de México

Es importante mencionar que como diputada propietaria en el Distrito 4 de Reynosa, el Partido Verde Ecologista de México, postulo a la C. Stéphani Zapata Hernández, registro que fue aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-31/2019 de fecha 10 de abril de 2019, sin embargo en fecha 15 de abril, la candidata presentó escrito de renuncia a su candidatura, misma que fue ratificada ante el Consejo Distrital 04 de Reynosa, el día 17 del mismo mes y año. En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México a fin de efectuar la sustitución de la C. Stéphani Zapata Hernández, presentó la propuesta de la C. Jessica Isabel González Guerrero, misma que fue aprobada mediante Acuerdo IETAM/CG-37/2019 de fecha 24 de abril de 2019.

De la tabla presentada, se advierte que aun y cuando se efectuó una sustitución de candidatura y toda vez que corresponde al mismo género de quien integraba la fórmula original, se sigue cumpliendo con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad, debido a que el total de las candidaturas presentadas, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino.

Análisis de bloques de competitividad

PARA CONSULTA

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8 inciso e) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

En este orden de ideas, de conformidad con lo señalado en el artículo segundo transitorio de los Lineamientos de Paridad, al Partido Verde Ecologista de México no le será aplicable la revisión de los bloques de competitividad en los distritos 09 Valle Hermoso, 18 Altamira, 21 Tampico y 22 Tampico, toda vez que en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 postuló en candidatura común con el partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, y en virtud de no haberse establecido en el convenio respectivo la distribución de la votación por distrito electoral, por lo que el cumplimiento del principio de paridad de género se analizara en lo individual.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 18 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PVEM	
				H	M	H	M	H	M
13 San Fernando	0.30%	Bajo	H	5	4	4	5	**5**	**4**
16 Xicoténcatl	0.52%		H						
3 Nuevo Laredo	0.99%		M						
2 Nuevo Laredo	1.03%		M						
14 Victoria	1.09%		H						
1 Nuevo Laredo	1.13%		H						
15 victoria	1.24%		M						
12 Matamoros	1.32%		M						
10 Matamoros	1.54%		H						
19 Miramar	1.55%	Alto	M	4	5	5	4	**4**	**5**
11 Matamoros	1.65%		H						
7 Reynosa	1.88%		M						
20 Ciudad Madero	2.03%		H						
6 Reynosa	2.12%		H						
5 Reynosa	2.52%		H						
17 El Mante	3.14%		M						
8 Río Bravo	3.65%		M						

PARA CONSULTA

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por el PVEM	
				H	M	H	M	H	M
4 Reynosa	3.87%		M						
Total				9	9	9	9	9	9

Tabla 17. Análisis de bloques de competitividad Partido Verde Ecologista de México

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el Partido Verde Ecologista de México, se advierte lo siguiente:

Bloque bajo

El Partido Verde Ecologista de México postuló 5 hombres y 4 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 1 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Se cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional postuló 4 hombres y 5 mujeres, lo que coincide con la opción 1 presentada en la tabla anterior.

En relación a los distritos 09 Valle Hermoso, 18 Altamira, 21 Tampico y 22 Tampico, toda vez que en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 postuló en candidatura común con el partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, y en virtud de no haberse establecido en el convenio respectivo la distribución de la votación por distrito electoral, el cumplimiento del principio de paridad de género se analizará en lo individual debiendo cumplir únicamente con el principio de paridad horizontal, como se señaló anteriormente; por lo que en ese sentido se advierte que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad, en la postulación de las 4 candidaturas disponibles, al postular 2 fórmulas de Hombres y 2 fórmulas de Mujeres, como a continuación se detalla:

Distrito	Género	Total de fórmulas postuladas por el PVEM	
		Hombre	Mujer
9 Valle Hermoso	H	2	2
18 Altamira	M		
21 Tampico	M		
22 Tampico	H		
Total		2	2

Tabla 18. Paridad horizontal Partido Verde Ecologista de México (Distritos fuera del bloque de competitividad)

PARA CONSULTA

Conclusión

El Partido Verde Ecologista de México cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad, al postular un total de 11 hombres y 11 mujeres.

	Bajo	Alto	Distritos fuera de bloque	Total
Masculino	5	4	2	11
Femenino	4	5	2	11

Gráfico 10. Paridad de género horizontal Partido Verde Ecologista de México

3.6.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Partido Verde Ecologista de México	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 19. Paridad de género vertical Partido Verde Ecologista de México

PARA CONSULTA

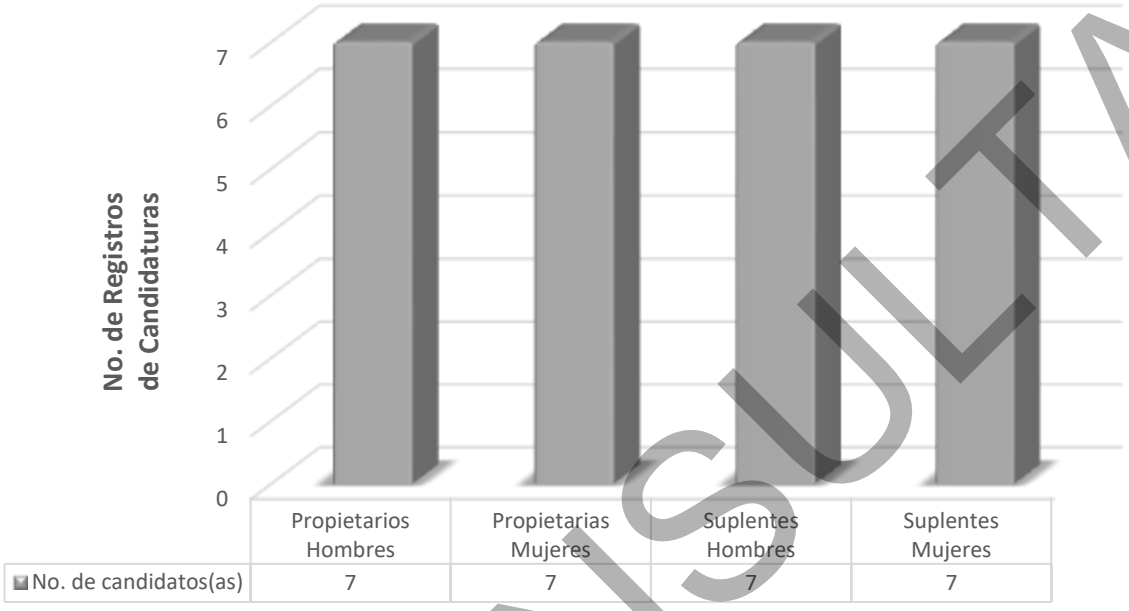

Gráfico 11. Paridad de género vertical Partido Verde Ecologista de México

3.7. Movimiento Ciudadano

3.7.1 Paridad horizontal

El partido Movimiento Ciudadano presentó los días 29 y 31 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra	H
2 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Kimberly Samantha Sánchez Nieto	M
3 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Martha Salas Guillén	M
4 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Francisca Marín Sifuentes	M
5 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Myriam Lizeth Cabrera Vergara	M
6 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Juan Carlos Zertuche Romero	H
7 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Jaime Báez Cázares	H
8 Rio Bravo	Supletorio	29/03/2019	Rodolfo Enrique López González	H
9 Valle Hermoso	Supletorio	29/03/2019	Lucero Guadalupe López Torres	M
10 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Omar Habib Masso Quintana	H
11 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Humberto Zolezzi Carbajal	H
12 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Abelardo Ruiz García	H

PARA CONSULTA

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
13 San Fernando	Supletorio	29/03/2019	Marco Antonio Vargas Dávila	H
14 Victoria	Supletorio	29/03/2019	Laura Patricia Pimentel Ramírez	M
15 Victoria	Supletorio	29/03/2019	Francisco Daniel González Tirado	H
16 Xicoténcatl	Supletorio	04/04/2019	Ma. Del Rosario López Medrano	M
17 El Mante	Supletorio	17/04/2019	Yelile Alejandra García Cobos	M
18 Altamira	Supletorio	31/03/2019	María De Jesús Sandoval Menchaca	M
19 Miramar	Supletorio	29/03/2019	Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	29/03/2019	Roberto Ávalos Flores	H
21 Tampico	Supletorio	17/04/2019	Brenda Lorelly Vargas Figueroa	M
22 Tampico	Supletorio	29/03/2019	Martín Eduardo Pantoja Galván	H
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 20. Paridad horizontal Movimiento Ciudadano

Cabe señalar que la candidatura postulada el 31 de marzo del presente año en el Distrito 16 de Xicoténcatl, fue sustituida en fecha 4 de abril del año en curso.

Es importante mencionar que como diputadas propietarias en los Distritos 17 de El Mante y 21 de Tampico, el partido Movimiento Ciudadano, en su momento postulo a las CC. Karina Vázquez Landín y Juana Leticia Muñoz Moreno, respectivamente, registros que fueron aprobados mediante Acuerdo IETAM/CG-31/2019 de fecha 10 de abril de 2019, sin embargo en fecha 12 de abril las candidatas presentaron escritos de renuncia a su candidatura, mismas que fueron ratificadas en esa propia fecha, ante los Consejos Distritales 17 El Mante y 21 Tampico, respectivamente. En este sentido, el partido Movimiento Ciudadano, a fin de efectuar las sustituciones de las CC. Karina Vázquez Landín y Juana Leticia Muñoz Moreno, presentó las propuestas de las CC. Yelile Alejandra García Cobos, como candidata a diputada propietaria por el Distrito 17 El Mante y Brenda Lorelly Vargas Figueroa, como candidata a diputada propietaria por el Distrito 21 Tampico, mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo IETAM/CG-35/2019 de fecha 17 de abril de 2019.

De la tabla presentada, se advierte que aun y cuando se efectuaron dos sustituciones de candidatura y toda vez que corresponden al mismo género de quienes integraban las fórmulas originales, se sigue cumpliendo con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad, debido a que el total de las candidaturas presentadas, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino.

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los

PARA CONSULTA

porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8, inciso d) y 10, fracción I inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 22 fórmulas de diputados (as) presentadas por el partido Movimiento Ciudadano, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Total de fórmulas postuladas por MC	
				H	M	H	M	H	M
16 Xicoténcatl	0.00%	Bajo	M	5	6	6	5	**6**	**5**
13 San Fernando	0.64%		H						
17 El Mante	1.36%		M						
2 Nuevo Laredo	1.84%		M						
3 Nuevo Laredo	2.25%		M						
1 Nuevo Laredo	2.45%		H						
22 Tampico	3.16%		H						
8 Río Bravo	3.63%		H						
9 Valle Hermoso	3.78%		M						
6 Reynosa	4.31%		H						
20 ciudad Madero	4.43%		H						
7 Reynosa	4.72%	Alto	H	6	5	5	6	**5**	**6**
4 Reynosa	5.01%		M						
21 Tampico	5.03%		M						
11 Matamoros	5.47%		H						
12 Matamoros	5.60%		H						
19 Miramar	5.65%		M						
5 Reynosa	5.84%		M						
10 Matamoros	7.61%		H						
18 Altamira	12.11%		M						
14 Victoria	15.98%		M						
15 Victoria	17.52%		H						
Total				**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**

Tabla 21. Análisis de bloques de competitividad Movimiento Ciudadano

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el partido Movimiento Ciudadano, se advierte lo siguiente:

PARA CONSULTA

Bloque bajo

El partido Movimiento Ciudadano postuló 6 hombres y 5 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos, ya que el Partido Movimiento Ciudadano postuló 5 hombres y 6 mujeres, lo que coincide con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Conclusión

El partido Movimiento Ciudadano cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad.

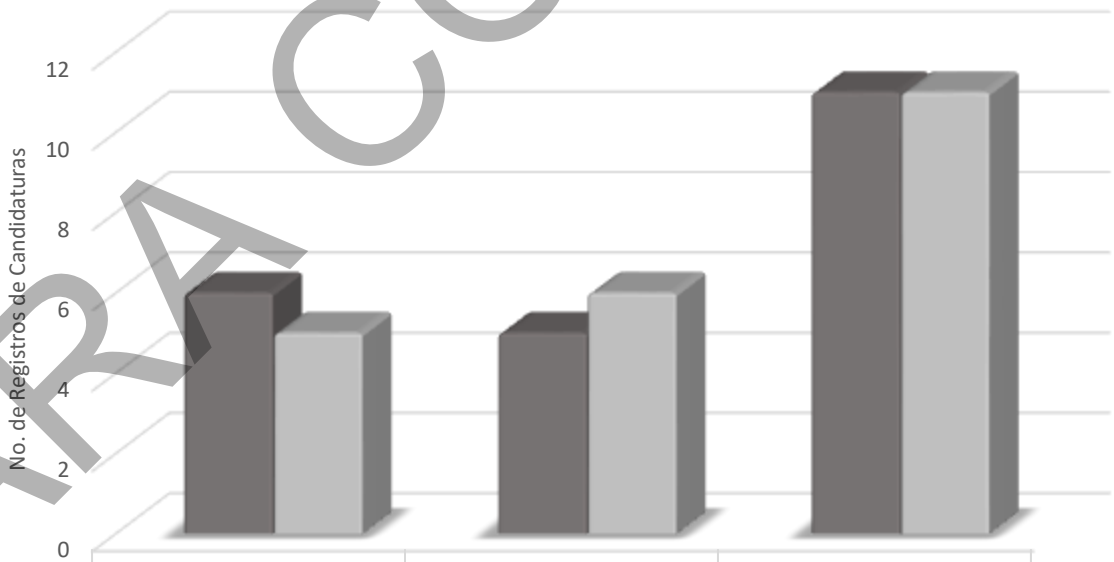

Gráfico 12. Paridad de género horizontal Movimiento Ciudadano

PARA CONSULTA

3.7.2. Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados (as) por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
Movimiento Ciudadano	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 22. Paridad de género vertical Movimiento Ciudadano

Como puede observase en el cuadro que antecede, el partido cumplió con el principio de paridad vertical, de igual manera con el principio de homogeneidad en las fórmulas y alternancia de género, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos de Paridad de Género.

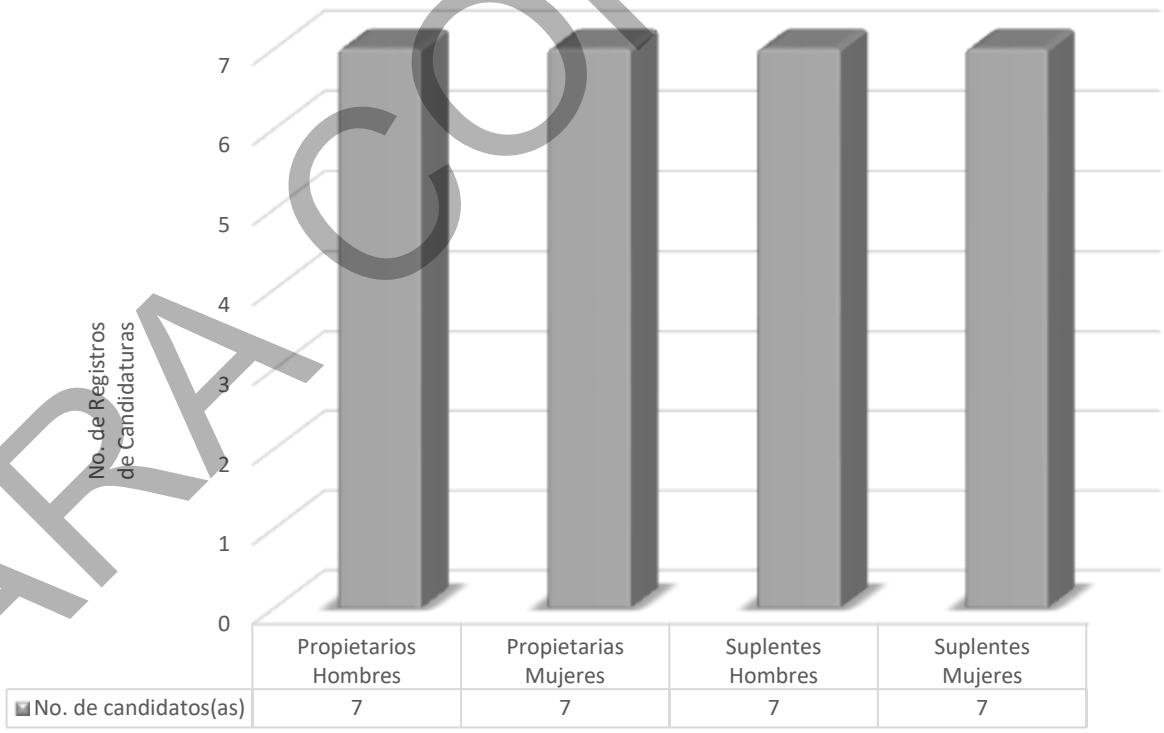

Gráfico 13. Paridad de género vertical Movimiento Ciudadano

PARA CONSULTA

3.8. Morena

3.8.1 Paridad horizontal

El partido Morena presentó los días 29 y 31 de marzo de 2019, 22 solicitudes de registro de fórmulas a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en la elección del próximo 2 de junio de 2019 en la entidad, cuyas candidaturas a diputados (as) propietarios(as) se detallan a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Óscar Alarcón Santos	H
2 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Diana María Cantú Meléndez	M
3 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Jaime Alberto Barrera Salinas	H
4 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Fabián De La Garza Adame	H
5 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Delta Josefina García De La Torre	M
6 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	José Luis Godina Rosales	H
7 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Alicia Isabel Pizaña Navarro	M
8 Rio Bravo	Supletorio	29/03/2019	Francisca Castro Armenta	M
9 Valle Hermoso	Supletorio	29/03/2019	Eliphaleth Gómez Lozano	H
10 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	José Ángel Frías Rodríguez	H
11 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Leticia Sánchez Guillermo	M
12 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Carlos Eliud Pérez González	H
13 San Fernando	Supletorio	29/03/2019	Mara Adela Asmeth Dávila Jiménez	M
14 Victoria	Supletorio	29/03/2019	José Antonio Leal Doria	H
15 Victoria	Supletorio	29/03/2019	Irma Sáenz Lara	M
16 Xicoténcatl	Supletorio	29/03/2019	Ricardo Quintanilla Leal	H
17 El Mante	Supletorio	29/03/2019	Javier Villarreal Terán	H
18 Altamira	Supletorio	29/03/2019	Emmanuel Ledezma Camacho	H
19 Miramar	Supletorio	29/03/2019	Rosa María Rosales Saucedo	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	29/03/2019	Bertha Elena Sánchez Hernández	M
21 Tampico	Supletorio	29/03/2019	José Luis Ornelas Aguilar	H
22 Tampico	Supletorio	29/03/2019	Noemí Magaña González	M
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**12**
			Total Mujeres	**10**

Tabla 23. Paridad horizontal partido Morena

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas presentadas por el partido político, 12 corresponden al género masculino y 10 al género femenino, por lo que no se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

PARA CONSULTA

Análisis de bloques de competitividad

Derivado del análisis efectuado de las postulaciones de candidaturas realizadas en el bloque bajo de competitividad, se advierte un sesgo entre los géneros, tal y como a continuación se detalla:

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Fórmulas postuladas por morena	
				H	M	H	M	H	M
16 Xicoténcatl	1.52%	Bajo	H	5	6	6	5	**7**	**4**
13 San Fernando	1.65%		M						
1 Nuevo Laredo	1.88%		H						
3 Nuevo Laredo	1.93%		H						
2 Nuevo Laredo	2.12%		M						
18 Altamira	2.88%		H						
15 Victoria	3.02%		M						
14 Victoria	3.10%		H						
17 El Mante	3.12%		H						
9 Valle Hermoso	3.34%		H						
19 Miramar	3.98%		M						
11 Matamoros	4.51%	Alto	M	6	5	5	6	**5**	**6**
12 Matamoros	4.62%		H						
21 Tampico	5.02%		H						
22 Tampico	5.04%		M						
10 Matamoros	5.20%		H						
8 Río Bravo	6.10%		M						
7 Reynosa	6.35%		M						
6 Reynosa	6.49%		H						
20 Ciudad Madero	6.92%		M						
4 Reynosa	7.66%		H						
5 Reynosa	9.17%		M						
Paridad horizontal				**11**	**11**	**11**	**11**	**12**	**10**

Tabla 24. Análisis de bloques de competitividad Morena

De la tabla anterior, se advierte el cumplimiento de las postulaciones de candidaturas que realizó el instituto político en el bloque alto, no así en el bloque bajo, donde se advierte un sesgo entre los géneros, toda vez que al haberse cumplido en el bloque alto con 5 postulaciones del género masculino y 6 del género femenino, lo procedente es que en el bloque bajo se postulara a 6 candidatos del género masculino y 5 del género femenino, de conformidad con lo señalado en la tabla de equivalencias de la elección de diputados, con lo cual se cumpliría la paridad horizontal en las postulaciones de candidaturas, al obtener con ello, 50% de candidaturas para cada uno de los géneros, es decir 11 hombres y 11 mujeres.

PARA CONSULTA

En ese sentido, mediante oficio DEPPAP/435/2019, de fecha 31 de marzo de 2019, se requirió al partido Morena a fin de que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, subsanara el requisito omitido, ajustando el género de sus candidaturas hasta alcanzar la paridad horizontal, y en su caso, se apliquen las sustituciones de candidaturas en términos de lo señalado en el numeral 23 de los Lineamientos de Registro.

En este tenor, mediante escrito sin número, de fecha 31 de marzo de 2019, el partido Morena, signado por el C. Juan Vital Román Martínez, representante propietario ante el Consejo General del IETAM, sustituyo la candidatura correspondiente al Distrito 14 Victoria.

Por lo anteriormente expuesto, las fórmulas presentadas por el partido Morena al cargo de diputados (as) por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedaron integradas de la siguiente manera:

Paridad horizontal

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de registro	Propietario (a)	Género
1 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Óscar Alarcón Santos	H
2 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Diana María Cantú Meléndez	M
3 Nuevo Laredo	Supletorio	29/03/2019	Jaime Alberto Barrera Salinas	H
4 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Fabián De La Garza Adame	H
5 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Delta Josefina García De La Torre	M
6 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	José Luis Godina Rosales	H
7 Reynosa	Supletorio	29/03/2019	Alicia Isabel Pizaña Navarro	M
8 Rio Bravo	Supletorio	29/03/2019	Francisca Castro Armenta	M
9 Valle Hermoso	Supletorio	29/03/2019	Eliphaleth Gómez Lozano	H
10 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	José Ángel Frías Rodríguez	H
11 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Leticia Sánchez Guillermo	M
12 Matamoros	Supletorio	29/03/2019	Carlos Eliud Pérez González	H
13 San Fernando	Supletorio	29/03/2019	Mara Adela Asmeth Dávila Jiménez	M
14 Victoria	Supletorio	29/03/2019	Nora Hilda De Los Reyes Vázquez	M
15 Victoria	Supletorio	29/03/2019	Irma Sáenz Lara	M
16 Xicoténcatl	Supletorio	29/03/2019	Ricardo Quintanilla Leal	H
17 El Mante	Supletorio	29/03/2019	Javier Villarreal Terán	H
18 Altamira	Supletorio	29/03/2019	Emmanuel Ledezma Camacho	H
19 Miramar	Supletorio	29/03/2019	Rosa María Rosales Saucedo	M
20 Ciudad Madero	Supletorio	29/03/2019	Bertha Elena Sánchez Hernández	M
21 Tampico	Supletorio	29/03/2019	José Luis Ornelas Aguilar	H
22 Tampico	Supletorio	29/03/2019	Noemí Magaña González	M
Paridad Horizontal			**Total Hombres**	**11**
			Total Mujeres	**11**

Tabla 25. Paridad horizontal partido Morena

PARA CONSULTA

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas presentadas como partido político en lo individual, 11 corresponden al género masculino y 11 al género femenino, por lo que se cumple con el principio de paridad de género horizontal en términos del artículo 10, fracción I, inciso b) de los Lineamientos de Paridad.

Análisis de bloques de competitividad

A fin de garantizar que no exista un sesgo evidente o notoria disparidad entre los géneros y con la finalidad de evitar que algunos le sean asignados, exclusivamente, a aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, se procede a realizar el análisis de la revisión de bloques, en términos de los artículos 8, inciso b) y 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta una tabla en la que se representan los bloques de competitividad, con los porcentajes de votación válida emitida obtenidos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y las diferentes opciones de cumplimiento atendiendo a la mínima diferencia porcentual, atendiendo a las 22 fórmulas de diputados (as) presentadas por el Partido Morena, en relación a los bloques de competitividad.

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Total de fórmulas postuladas por morena	
				H	M	H	M	H	M
16 Xicoténcatl	1.52%	Bajo	H	5	6	6	5	**6**	**5**
13 San Fernando	1.65%		M						
1 Nuevo Laredo	1.88%		H						
3 Nuevo Laredo	1.93%		H						
2 Nuevo Laredo	2.12%		M						
18 Altamira	2.88%		H						
15 Victoria	3.02%		M						
14 Victoria	3.10%		M						
17 El Mante	3.12%		H						
9 Valle Hermoso	3.34%		H						
19 Miramar	3.98%		M						
11 Matamoros	4.51%	Alto	M	6	5	5	6	**5**	**6**
12 Matamoros	4.62%		H						
21 Tampico	5.02%		H						
22 Tampico	5.04%		M						
10 Matamoros	5.20%		H						
8 Río Bravo	6.10%		M						
7 Reynosa	6.35%		M						
6 Reynosa	6.49%		H						
20 Ciudad Madero	6.92%		M						

PARA CONSULTA

Distrito	Porcentaje de Votación 2015-2016	Bloques	Género	Opción 1		Opción 2		Total de fórmulas postuladas por morena	
				H	M	H	M	H	M
4 Reynosa	7.66%		H						
5 Reynosa	9.17%		M						
Paridad horizontal				11	11	11	11	11	11

Tabla 26. Análisis de bloques de competitividad partido Morena

De la tabla anterior, comparando las opciones presentadas y las postulaciones realizadas por el partido morena, se advierte lo siguiente:

Bloque bajo

El partido morena postuló 6 hombres y 5 mujeres, por lo que cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos de Paridad, al coincidir con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Bloque alto

Cumple con lo preceptuado por el artículo 10, fracción I, inciso c) de los Lineamientos, toda vez el partido morena postuló 5 hombres y 6 mujeres, lo que coincide con la opción 2 presentada en la tabla anterior.

Conclusión

El Partido morena cumplió con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, incisos b) y c) de los Lineamientos de Paridad, tanto en la paridad horizontal, como en los bloques de competitividad.

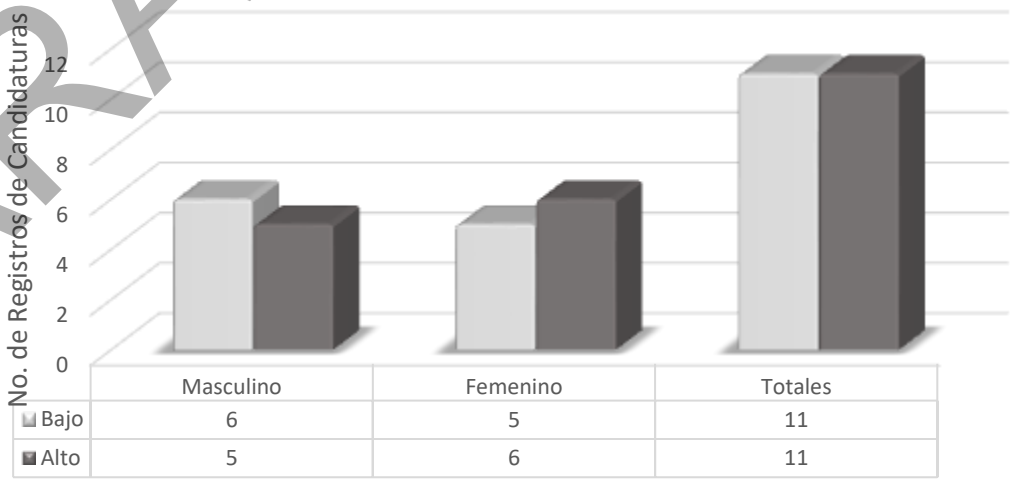

Gráfico 14. Paridad de género horizontal morena

PARA CONSULTA

3.8.2 Paridad vertical

El partido político postuló su lista estatal de candidatos y candidatas a diputados (as) por el principio de representación proporcional, la cual consta de un total de 28 registros, tanto propietarios (as) como suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Partido	Propietarios(as)		Suplentes		Total
	H	M	H	M	
morena	7	7	7	7	28
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**28**

Tabla 27. Paridad de género vertical Morena

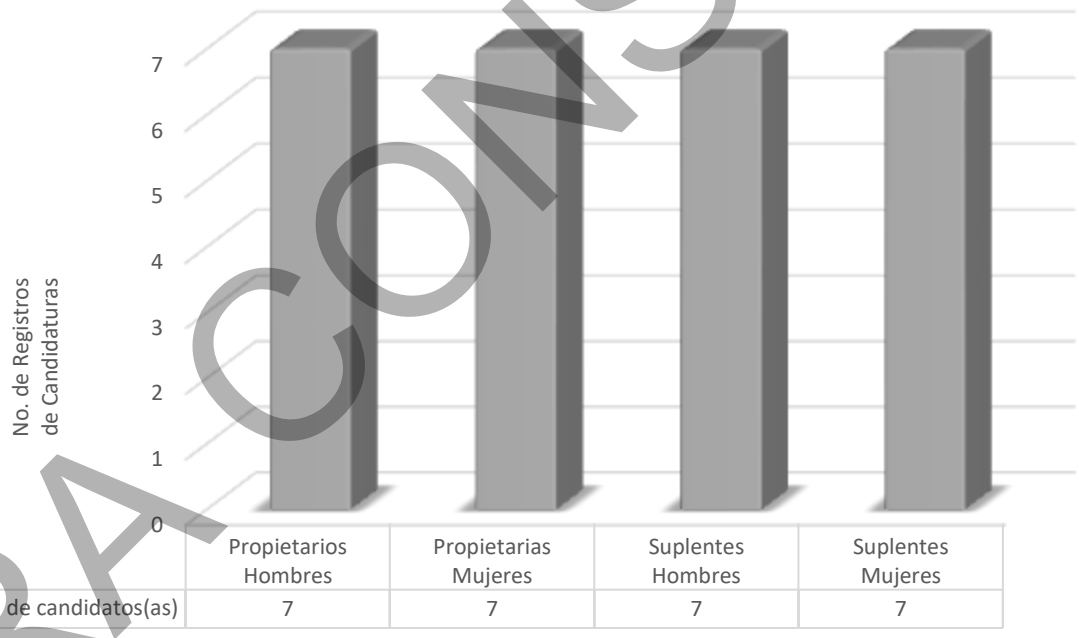

Gráfico 15. Paridad de género vertical morena

3.9 Candidaturas Independientes

3.9.1 Homogeneidad en las fórmulas

En el tema de candidaturas independientes, se presentó una solicitud de registro de diputado a mayoría relativa, siendo esta la única manera de participar por parte

PARA CONSULTA

de los candidatos independientes[1], dicha candidatura independiente a Diputado locales propietario se detalla a continuación:

Distrito	Tipo de Registro	Fecha de Recepción
2 Nuevo Laredo	Directo	30/03/2019
Formula independiente		
Propietario	Octavio Almanza Hernández	Hombre
Suplente	José Tomás Martínez López	Hombre

Tabla 28. Homogeneidad en la fórmula presentada por el candidato independiente

Como puede observase en el cuadro que antecede, el candidato independiente cumplió con el principio de homogeneidad en las fórmulas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de los Lineamientos de Paridad de Género.

4. Análisis de las postulaciones de los partidos políticos en los bloques bajo y alto

La lista de los distritos se dividió en dos bloques "bajo y alto", de conformidad con la votación válida emitida en el proceso electoral anterior, conforme al Anexo 1.

A efecto de verificar que a alguno de los géneros le sean asignado exclusivamente, aquellos distritos o municipios en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, en el **bloque bajo** se revisó que la postulación de candidaturas garantice que el 50% o por lo menos el porcentaje más cercano, sean de distinto género, respetando la mínima diferencia porcentual conforme a la Tabla de equivalencias de los Lineamientos de paridad.

Partido	Propietarios(as) Suplentes				Total
	Bajo		Alto		
	H	M	H	M	
Partido Acción Nacional	5 45.45%	6 54.55%	6 54.55%	5 45.45%	22 100%
Partido Revolucionario Institucional	4 44.44%	5 55.56%	5 55.56%	4 44.44%	18 100%
Partido de la Revolución Democrática	6 54.55%	5 45.45%	5 45.45%	6 54.55%	22 100%
Partido del Trabajo	5 45.45%	6 54.55%	6 54.55%	5 45.45%	22 100%
Partido Verde Ecologista de México	5 55.56%	4 44.44%	4 44.44%	5 44.44%	18 100%

[1] Artículo 12, inciso c) de los Lineamientos por los que se establecen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas, en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019, en el Estado de Tamaulipas.

PARA CONSULTA

Partido	Propietarios(as) Suplentes				Total
	Bajo		Alto		
	H	M	H	M	
Movimiento Ciudadano	6 54.55%	5 45.45%	5 45.45%	6 54.55%	22 100%
Morena	6 54.55%	5 45.45%	5 45.45%	6 54.55%	22 100%

Tabla 29. Análisis de las postulaciones de los partidos políticos en los bloques bajo y alto.

Como puede observarse en la tabla que antecede, los siete partidos políticos cumplieron con los bloques de competitividad, y en el **bloque bajo** garantizaron que el 50% o en su caso el porcentaje más cercano, fuera de distinto género, conforme a la Tabla de Equivalencias.

Es de resaltar que los partidos **De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, postularon candidatas en un porcentaje menor en el bloque bajo y en mayor porcentaje en el bloque alto**.

5. Listas estatales de candidaturas por el principio de Representación Proporcional

Del análisis de las lista de candidatas y candidatos por el principio de Representación Proporcional presentadas por todos los partidos políticos, se desprende que en todas se cumple con la alternancia de género, la paridad vertical y la homogeneidad en las fórmulas.

Es de resaltar que en el presente proceso electoral, tres partidos políticos encabezaron su lista estatal con fórmulas integradas por el género femenino, tal y como a continuación se detalla:

- **Partido Revolucionario Institucional**

No. de Lista	Nombre	Género
1 Propietaria	Yahleel Abdala Carmona	Femenino
1 Suplente	Copitzi Yesenia Hernández García	Femenino

- **Movimiento Ciudadano**

No. de Lista	Nombre	Género
1 Propietaria	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Femenino
1 Suplente	Brittanya Alejandrina Bache Vega	Femenino

- **Morena**

No. de Lista	Nombre	Género
1 Propietaria	Guillermina Medina Reyes	Femenino
1 Suplente	Firma Oralia Trejo Moctezuma	Femenino

PARA CONSULTA

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchísimas gracias a la Consejera Nohemí Argüello Sosa.
Agradecemos la participación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de las Comisiones que han rendido su informe de actividades, y una vez que se ha desahogado este punto, le solicito al Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El décimo quinto punto del Orden del día se refiere, a Asuntos Generales.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo General, tiene algún asunto que tratar.
El Representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias. Nada más para, porque no entendí, este quisiera que me explicaran, para mí es muy importante los informes que acaban de presentar ustedes, pero les voy a decir con la realidad, no le entendí, resulta que estaba viendo el informe y ustedes estaban diciendo otra cosa, este lo seguí aquí, los escuchaba a ustedes, no supe si era una plática lo que ustedes estaban haciendo, no supe si los estaban sintetizando, no supe si hubo una dispensa de lectura, este no entendí, realmente no entendí, creo que los que están aquí presentes, también desgraciadamente, también deben de coincidir conmigo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Yo sí entendí.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Bueno, discúlpeme compañero, yo no entendí, este, ¿perdón? Bueno, primero yo estoy hablando, usted es el que está interrumpiendo.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Sí, nada más moción de orden, por favor, para que continúe la participación. Gracias.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Entonces, yo considero que es una falta de respeto para los que estamos aquí presentes, el hecho de que no se siga un orden, o se lee un informe o se sintetiza un informe, o ustedes van a informar lo que ustedes consideran que es lo mejor del informe, pero si yo no, en este momento yo no tenía este informe en mi

PARA CONSULTA

mano, yo no puedo decir si está bien o está mal, si lo que dicen aquí es cierto o no es cierto sí, no tengo el seguimiento del mismo, es a lo que me quiero referir.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias al Representante del PRD. ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz? ¿En primera ronda? ¿Segunda ronda?
Bien, de no ser así le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.
El décimo sexto punto del Orden del día se refiere, a la Clausura de la Sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Una vez agotados los asuntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos, del día treinta de abril de dos mil diecinueve, declarándose válidos los actos aquí realizados. Muchas gracias por su asistencia.

Continuamos con la siguiente Sesión.

ASÍ LA APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 18, ORDINARIA, DE FECHA DE 15 DE MAYO DEL 2019, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.----------

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA